



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
SALUD Y DEPORTES

**PLAN MULTISECTORIAL  
DE DESARROLLO  
INTEGRAL PARA VIVIR BIEN  
DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
2021 - 2025**

PUBLICACIÓN  
**20**

Serie: Documento de Política

La Paz - Bolivia  
2022





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
SALUD Y DEPORTES

**PLAN MULTISECTORIAL  
DE DESARROLLO  
INTEGRAL PARA VIVIR BIEN  
DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
2021 - 2025**



**Serie: Documentos de Política**

**La Paz - Bolivia  
2022**

**Plan Multisectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021 -2025.  
(PMDIAN 2021 - 2025)**

Comité Técnico del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición/ Programa Multisectorial Desnutrición Cero CT CONAN/PMDC del Ministerio de Salud y Deportes, Calle Ballivián casi esq. Colón N° 1323 Edificio Smith 1er. Piso  
Telf: (591) 2 118890 – 2 117997 – 2 901882.  
<https://ctconan.minsalud.gob.bo/>

Dirección General de Planificación del Ministerio de Salud y Deportes, Calle Fernando Guachalla entre Av. 6 de Agosto y calle 20 de Octubre, Edificio Víctor 2do piso, Sopocachi.  
Teléfono/Fax No 591-2443521.  
<http://www.minsalud.gob.bo>

R.M.: 0099 de 7 de marzo de 2023  
Depósito Legal: 4 - 1 - 90 - 2023 P.O.

**Coordinación Técnica y Elaboración (Anexo Editorial):**

• Equipo técnico del Comité Técnico del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición/ Programa Multisectorial Desnutrición Cero CT CONAN/PMDC.

**Aportes/Validación/Revisión (Anexo Editorial)**

Delegados del CT CONAN y Direcciones Generales de Planificación de los sectores que conforman el CONAN.

**Revisión Final:**

- Lic. Javier Marcelo Calderón Paz – Jefe de la Unidad de Planificación Estratégica.
- Lic. Oscar Alexander Jurado Rivera – Coordinador Nacional CT CONAN/PMDC a.i.

**Comité de Identidad Institucional y Publicaciones CIIP/VGSS.**

- Dr. Alvaro Terrazas Peláez. Dra. Tania Huanca Uluri
- Dr. Juan Marcos Rodríguez Morales Lic. Mariel S. Churrurrin Orozco
- Dra. Sdenka Maury Fernández. Tec. Rodrigo Omar Chipana Cortez
- Dra. Miriam Nogales Rodríguez. Tec. Marcelo Martínez Quisbert
- Dr. Reynaldo Aguilar Álvarez.

**Comité Técnico de Revisión de Publicaciones CTRP/DGPS.**

La Paz, Comité Técnico del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición/ Programa Multisectorial Desnutrición Cero - Dirección General de Planificación - Comité de Identidad Institucional y Publicaciones - Viceministerio de Gestión del Sistema Sanitario - Ministerio de Salud y Deportes 2022

© Ministerio de Salud y Deportes - 2022.

Esta publicación es propiedad del Ministerio de Salud y Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia; se autoriza su reproducción total o parcial, siempre que no sea con fines de lucro, a condición de citar la fuente y la propiedad.

Impreso en Bolivia

# **MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES**

## **AUTORIDADES NACIONALES**

Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto  
**MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES**

Dr. Alvaro Terrazas Peláez  
**VICEMINISTRO DE GESTIÓN  
DEL SISTEMA SANITARIO**

Lic. María Renee Castro Cusicanqui  
**VICEMINISTRA DE PROMOCIÓN, VIGILANCIA  
EPIDEMIOLÓGICA Y MEDICINA TRADICIONAL**

Dra. Alejandra Lucía Hidalgo Ugarte  
**VICEMINISTRA DE SEGUROS DE SALUD  
Y GESTIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE SALUD**

Srta. Cielo Jazmín Veizaga Arteaga  
**VICEMINISTRA DE DEPORTES**

Lic. Javier Marcelo Calderón Paz  
**JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**

Lic. Oscar Alexander Jurado Rivera  
**COORDINADOR NACIONAL CT CONAN/PMDC a.i.**



## PRESENTACIÓN

El Ministerio de Salud y Deportes en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición, en el que participan nueve (9) Ministerios de Estado Plurinacional de Bolivia, presenta el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021 – 2025 (PMDIAN 2021-2025), cuya estructura y contenidos se inscriben estrictamente en las directrices del Sistema de Planificación Integral del Estado, la Agenda Patriótica, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”.

Ha sido importante la experiencia generada desde el enfoque multisectorial en la alimentación y nutrición, a partir de la conformación de una instancia permanente para el desarrollo de la Política de Alimentación y Nutrición. Son varios los programas y proyectos desarrollados por los Ministerios que conforman el CONAN, que han seguido el enfoque multisectorial y territorial, involucrando a varios sectores y diferentes actores del nivel sub nacional a través de los Consejos Departamentales de Alimentación y Nutrición (CODAN), y Consejos Municipales de Alimentación y Nutrición (COMAN).

Las acciones para la alimentación y hambre cero, en el Estado Plurinacional de Bolivia, involucran Tierra y Territorio, Producción de Alimentos, Agua Segura para Consumo Humano y Riego, Salud, Educación, Servicios Básicos, Desarrollo Productivo y Desarrollo Económico.

El presente Plan Multisectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021- 2025, se constituye en una orientación para la elaboración de programas y proyectos, con el enfoque multisectorial, relacionados con la alimentación y nutrición, incorporando indicadores multisectoriales, que posibiliten realizar el seguimiento y evaluación de los logros en la temática de la alimentación y nutrición, en cualquier ámbito territorial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Este Plan Multisectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021-2025, es para los bolivianos y sus familias; por lo tanto, quedan todos convocados a participar propositivamente de sus acciones, sean actores institucionales, autoridades del Estado en los diferentes niveles de gobierno o actores sociales.

¡Seguimos avanzando hacia el Vivir Bien desde la dimensión del Saber Alimentarse!



Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto  
**MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES**



07 MAR 2023

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Parágrafo II del Artículo 16 de la Constitución Política del Estado, determina que *“el Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población”*.

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO, dispone que: *“El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar, en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de preinversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública”*.

Que, el Parágrafo I del Artículo 93 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”, señala que de acuerdo a la competencia privativa del numeral 22, Parágrafo I del Artículo 298 y el numeral 1 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado, entre otras tiene la competencia de: *“1. Conducir y regular el proceso de planificación del desarrollo económico, social y cultural del país, incorporando las previsiones de las entidades territoriales autónomas”*.

Que, el numeral 1 del Parágrafo IV de la Ley N° 777 de 25 de enero de 2016, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, determina que entre los procedimientos para la aprobación e implementación de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral, *“el Ministro a cargo del sector, coordina, elabora y remite el PSDI al Órgano Rector del SPIE, conjuntamente con los PEI y Planes de Empresas Públicas bajo su tuición, dependencia o sujeción, e integrado en la Plataforma PIP-SPIE, para la verificación de compatibilidad, consistencia y coherencia técnica con el PDES, en un plazo de hasta ciento veinte (120) días después de la aprobación del PDES”*

Que, el Parágrafo V del Artículo 16 de la precitada Ley, establece *“como proceso complementario a la planificación sectorial, se formularán los Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PMDI), tendrán los mismos contenidos mínimos y procedimientos establecidos para los PSDI, en el marco de las definiciones de política multisectorial establecidas por el Estado. Los Ministerios de coordinación multisectorial estarán a cargo de la coordinación y formulación de los PMDI, y en su ausencia el Ministerio de Planificación del Desarrollo, de acuerdo a necesidades específicas de coordinación multisectorial, con las siguientes características: 1. Se seguirá de manera referencial la estructura y contenido establecido para los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral y tendrán el mismo procedimiento de aprobación; 2. Articularán las acciones definidas en la planificación sectorial en metas y resultados complementarios multisectoriales, incluyendo estrategias y mecanismos de coordinación multisectorial, y 3. Se articularán con los Planes de las Entidades Territoriales Autónomas, según corresponda, de acuerdo a sus competencias específicas”*.

Que, el Parágrafo I de la Disposición Adicional Única de la Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021, Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” menciona que: *“Los Planes Sectoriales, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, Estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas y otros, deberán ser elaborados o adecuados al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario, computables a partir de la publicación de la presente Ley”*.

Que, el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 28667 de 5 de abril de 2006, dispone que: *“el presente Decreto Supremo tiene por objeto modificar el Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición – CONAN, con la finalidad de impulsar la nueva Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional”*.

Que, el Artículo 4 del referido Decreto Supremo, establece que *“se conformará un equipo técnico multisectorial, con la participación de funcionarios designados por los Ministerios de Estado que conforman el CONAN, para la elaboración y seguimiento de las Políticas definidas por el Consejo. La forma de trabajo de este comité será establecida en el Reglamento Interno del funcionamiento del CONAN”*.

Que, el Parágrafo I del Artículo Único del Decreto Supremo N° 1254 de 13 de junio de 2012, modifica el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 28667 de 5 de abril de 2006, con el siguiente texto: *“Artículo 2.- (Objetivo del CONAN). El CONAN tiene por objetivo impulsar y coordinar la participación de las instituciones del sector público y de la sociedad civil en la elaboración de la Política de Alimentación y Nutrición, así como la difusión, seguimiento e implementación de programas de alimentación y nutrición”*.



culturalmente apropiados para todo el ciclo de vida, orientadas a la realización del derecho a la alimentación adecuada”.

Que, el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero del 2023, Organización del Órgano Ejecutivo, dispone como atribución y obligación de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, emitir resoluciones ministeriales.

Que, el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC//DGSPiE-DCC 0032/2922 de 12 de septiembre de 2022, señala que el “Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición, es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” aprobado por Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021”.

Que, por Informe Técnico MSyD/CTCONAN/IT/408/2022 de 28 de septiembre de 2022, la Ing. Karen Chura Gonzales, Responsable IV de Programas y Proyectos, concluye: “El Ministerio de Salud y Deportes dio cumplimiento al Parágrafo V, artículo 16, de la Ley No. 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPiE), el cual establece “Como proceso complementario a la planificación sectorial, se formularán los Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PMDI), tendrán los mismos contenidos mínimos y procedimientos establecidos para los PSDI, en el marco de las definiciones de política multisectorial establecidas por el Estado. Los Ministerios de coordinación multisectorial estarán a cargo de la coordinación y formulación de los PMDI...”. El Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición (PMDIAN 2021-2025), fue elaborado en coordinación con los ministerios que conforman el CONAN, a través de reuniones con los Delegados al CT CONAN y/o representantes de las Direcciones Generales de Planificación de cada Ministerio, miembro del CONAN. El Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), con nota externa Cite MPD/VPC/DGSPiE-NE 0169/2022, de 21 de septiembre de 2022, en su calidad de Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPiE), emite el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia (Nota MPD/VPC/DGSPiE-DCC 0032/2022) del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición PMDIAN 2021-2025”.

Que, el Informe Técnico, precedentemente señalado, continúa en conclusiones, mencionando que: “De acuerdo a las competencias establecidas en los Decretos Supremos citados en la Base Legal y Resolución Multimministerial N° 0001/2013, de aprobación de las funciones del CT CONAN, el CT CONAN es el responsable del seguimiento de las acciones del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición PMDIAN 2021-2025”.

Que, el Informe Técnico MSyD/VGSS/IT/142/2022 de 1 de noviembre de 2022, emitido por el Dr. Juan Marcos Rodríguez Morales, Profesional Técnico Viceministerio de Gestión del Sistema Sanitario, concluye que: “Posterior a la revisión, el CIIP concluye que fueron subsanadas las observaciones realizadas al documento propuesto. Se asigna al documento dentro la serie de Documento de Política y número de publicación 20 para que continúe con el trámite de emisión de su Resolución Ministerial. El documento deberá ser remitido a la Unidad proponente”.

Que, el Acta de Comité de Identidad Institucional y Publicaciones de 1 de noviembre de 2022, concluye que el documento en cuestión ha sido aprobado, asignándole el número de publicación 20.

Que, el Informe Técnico MSyD/DGP/UPL/IT/494/2022 de 27 de diciembre de 2022, elaborado por la Dra. Claudia Reas Mayta, Profesional en Planificación Estratégica, concluye: “El Ministerio de Salud y Deportes dio cumplimiento al Parágrafo V, artículo 16, de la ley No. 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPiE), el cual establece “Como proceso complementario a la planificación sectorial, se formularán los Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PMDI), tendrán los mismos contenidos mínimos y procedimientos establecidos para los PSDI, en el marco de las definiciones de política multisectorial establecidas por el Estado. Los Ministerios de coordinación multisectorial estarán a cargo de la coordinación y formulación de los PMDI”. El Ministerio de Salud y Deportes dio cumplimiento al Numeral 1, Parágrafo IV, artículo 16, de la Ley No.777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPiE), el cual establece “El Ministerio a cargo del sector, coordina, elabora y remite el PSDI al Órgano Rector del SPiE, conjuntamente con los PEI y Planes de Empresas Públicas bajo su tuición, dependencia o sujeción, e integrado en la Plataforma PIP-SPiE, para la verificación de compatibilidad, consistencia y coherencia técnica con el PDES, en un plazo de hasta ciento veinte (120) días después de la aprobación del PDES”. (adjunto nota)”.

Que, el referido Informe Técnico continúa en conclusiones indicando: “El Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición (PMDIAN 2021 - 2025), fue elaborado en coordinación con los ministerios que conforman el CONAN, a través de reuniones con los Delegados al CT CONAN y/o representantes de las Direcciones Generales de Planificación de cada Ministerio, miembro del CONAN. El Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), con nota externa Cite MPD/VPC/DGSPiE-NE 0169/2022, de 21 de septiembre de 2022, en su calidad de Órgano Rector del



*Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), emite el dictamen de compatibilidad y concordancia (Nota MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0032/2022) del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición PMDIAN 2021-2025. (Adjunto dictamen). El Comité de Identidad Institucional y Publicaciones, en fecha 01 de noviembre de 2022 emite el Acta de Aprobación, y el Informe Técnico MSyD/VGSS/IT/142/2022, asignando el documento dentro de la serie de Documento de Política, al PMDIAN 2021 – 2025 el número de publicación 20. El Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) recomienda al Ministerio de Salud y Deportes (MSyD) aprobar el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PMDI), de acuerdo a lo establecido en la competencia concurrente del Numeral 1, Parágrafo V, Artículo 16, de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), el cual establece que “Se seguirá de manera referencial la estructura y contenido establecido para los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral PSDI y tendrán el mismo procedimiento de aprobación”.*

Que, a través de la Nota Interna MSyD/DGP/UPL/NI/11/2023, de 12 de enero de 2023, la Dra. Claudia Reas Mayta, Profesional en Planificación Estratégica, solicita la emisión de la Resolución Ministerial para la aprobación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición – PMDIAN 2021 – 2025.

Que, el Informe Legal MSyD/DGAJ/UAJ/229/2022 de 1 de marzo de 2023, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye que la aprobación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021 - 2025 del Ministerio de Salud y Deportes, es procedente y no incurre en ninguna contravención a la normativa jurídica vigente; toda vez que responde a la necesidad de enfrentar las formas de malnutrición en el país, como la desnutrición crónica, la anemia el sobrepeso y la obesidad, mediante un proceso de construcción participativo y consensuado con cada uno de los actores involucrados en el Plan: Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo; correspondiendo su aprobación mediante Resolución Ministerial, según lo dispuesto por la Ley N° 777 de 25 de enero de 2016, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE.

**POR TANTO:**

**EL MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES**, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero del 2023, Organización del Órgano Ejecutivo.

**RESUELVE:**

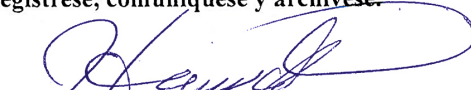
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021 - 2025 del Ministerio de Salud y Deportes, conforme al texto adjunto que forma parte integrante e indisoluble de la presente Resolución.


**ARTÍCULO SEGUNDO.- REFRENDAR** el Informe Técnico MSyD/DGP/UPL/IT/494/2022 de 27 de diciembre de 2022 y el Informe Legal MSyD/DGAJ/UAJ/IL/229/2023 de 1 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Dirección General de Planificación, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



  
Abg. Heber Luis Lamas Cuarita  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

  
Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto  
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES  
Estado Plurinacional de Bolivia



## INTRODUCCIÓN

La protección del derecho a la alimentación adecuada, se encuentra establecida en el artículo 16 de la Constitución Política del Estado del Estado Plurinacional de Bolivia, que reconoce la obligación del Estado de garantizar las condiciones estructurales, subyacentes y básicas para alcanzar este derecho, particularmente el acceso al agua potable, saneamiento, el acceso universal a los servicios de salud, así como la formulación de políticas destinadas a garantizar la seguridad alimentaria y promover la educación alimentaria nutricional.

El Ministerio de Salud y Deportes, como Secretaria Técnica del Consejo de Alimentación y Nutrición, es la instancia designada por norma específica para coordinar acciones gubernamentales en varios sectores y desarrollar los procesos de planificación intersectorial; en ese marco, presenta el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021 – 2025 (PMDIAN 2021-2025).

Este Plan, responde a la necesidad de enfrentar las formas de malnutrición en el país, como la desnutrición crónica, la anemia el sobrepeso y la obesidad, mediante un proceso de construcción participativo y consensuado con cada uno de los actores involucrados en el Plan: Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Educación. Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

La elaboración del documento se inicia con el análisis de la situación actual, identificando los principales problemas relacionados con la nutrición, a partir del cual se han identificado las causas estructurales y subyacentes que contribuyen a la doble carga de la malnutrición, como los elementos que justifican la construcción de un Plan que requiere el concurso de varios sectores relacionados directa e indirectamente con la problemática de la alimentación y nutrición.

En ese contexto, se expone un enfoque político, un marco conceptual y un modelo de articulación, donde, de acuerdo a las competencias de cada uno de los sectores involucrados, se vinculan sus acciones a los lineamientos de la Política de Alimentación y Nutrición. El Plan Multisectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021 – 2025, está estructurado a partir de 4 lineamientos: El primer lineamiento referido a Intervenciones para la Reducción de la Malnutrición, orientado a las intervenciones específicas realizadas desde el Sector Salud, para mejorar la problemática del déficit de micronutrientes y el sobrepeso y la obesidad, con énfasis en la población infantil menor de 5 años y la mujer en etapa de gestación.

El segundo lineamiento referido a la Producción y Transformación de Alimentos, incluye aquellas acciones, que desde el gobierno nacional se priorizan para apoyar y fortalecer la producción primaria e industrialización de alimentos que contribuyen a mejorar la nutrición de la población boliviana.

La Promoción de Prácticas y Hábitos para la Alimentación Saludable, es el tercer lineamiento, directamente articulado a la Educación Alimentaria Nutricional, como una de las herramientas

para promover conocimientos y prácticas que mejoren los hábitos alimentarios de la población en general, con énfasis en la población escolar.

El cuarto lineamiento: Articulación Multisectorial, apunta a fortalecer la coordinación y corresponsabilidad entre todos los sectores y actores públicos y privados, que directa o indirectamente influyen sobre el entorno de la nutrición y alimentación; esto implica el desarrollo de acciones de socialización, coordinación y promoción, tanto a nivel nacional como local, orientadas al desarrollo de programas y proyectos multisectoriales para abordar la problemática de la alimentación y nutrición.

## ÍNDICE GENERAL

### **Antecedentes Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021 - 2025**

1. Proceso de Formulación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021- 2025.....	21
2. Justificación.....	22
3. Marco Legal Multisectorial.....	23
4. Denominación del Plan.....	28
5. Definición de Actores por Norma.....	28
6. Marco Conceptual .....	33

### **Parte I: Enfoque Político**

1.1. Enfoque Político Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021- 2025.....	35
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

### **Parte II: Diagnóstico**

2.1. Diagnóstico Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021- 2025.....	37
2.1.1. Descripción del Funcionamiento.....	37
2.1.2. Evaluación del Sector en el Anterior Quinquenio .....	38
2.1.3. Estado de Situación Actual.....	55
2.1.4. Identificación de Problemas y Desafíos Futuros .....	58

### **Parte III: Políticas y Lineamientos Estratégicos**

3.1. Políticas y Lineamientos Estratégicos.....	59
3.1.1. Política de Alimentación y Nutrición.....	59
3.1.2. Fin.....	61
3.1.3. Objetivos.....	61
3.1.4. Población Objetivo.....	61
3.1.5. Lineamientos del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021-2025.....	62
3.1.6. Rol de los Sectores en el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021-2025.....	66
3.1.7. Relación de los Lineamientos de la Política de Alimentación Vs Lineamientos del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021-2025.....	67
3.1.8. Estrategia de la Gestión Multisectorial para la Implementación del PMDIAN 2021-2025.....	68

3.1.9. Alineación de los Lineamientos Multisectoriales a los Ejes Estratégicos, Metas, Resultados y Acciones del PDES 2021-2025 .....	70
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

**Parte IV: Planificación**

4.1. Planificación .....	72
4.1.1. Matriz de Planificación del PMDIAN .....	72
Parte 1: Descripción de Resultados y/o Acciones Sectoriales .....	72
Parte 2: Descripción del Indicador del Resultado y/o Acción .....	77
Parte 3: Programación Física de Resultados y/o Acciones Sectoriales .....	81
Parte 4: Articulación de los Sectores con el Territorio .....	83

**Parte V: Presupuesto .....**

5.1. Presupuesto Quinquenal .....	84
-----------------------------------	----

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro N° 1.</b> Identificación del Marco Legal del Sector. ....	26
<b>Cuadro N° 2.</b> Mapeo de Actores de Acuerdo a Norma .....	32
<b>Cuadro N° 3.</b> Bolivia: Porcentaje de Niños(as) Menores de 5 Años con Sobrepeso/Obesidad. Gestiones 2014 – 2021 .....	42
<b>Cuadro N° 4.</b> Bolivia: Porcentaje niños (as) y Adolescentes con Desnutrición, Sobrepeso/Obesidad, según Área Geográfica.....	43
<b>Cuadro N° 5.</b> Bolivia: Porcentaje de Porcentaje niños (as) y Adolescentes con Desnutrición, Sobrepeso/Obesidad, según Sexo.....	43
<b>Cuadro N° 6.</b> Distribución Porcentual de Diversidad de la Dieta, por Departamento, según Grupo de Alimentos. ....	47
<b>Cuadro N° 7.</b> Comparación Volúmenes de Producción de Alimentos entre las Gestiones 1989-1990 y 2020-2021(p), según Grupos de Alimentos. ....	48
<b>Cuadro N° 8.</b> Lineamiento 1: Meta, Resultados, Línea Base y Avance 2016.....	49
<b>Cuadro N° 9.</b> Lineamiento 2: Meta, Resultados, Línea Base y Avance 2020.....	51
<b>Cuadro N° 10.</b> Meta, Resultados, Línea Base y Avance 2020 .....	53
<b>Cuadro N° 11.</b> Problemas y Desafíos Futuros.....	58
<b>Cuadro N° 12.</b> Articulación de Competencias con los Lineamientos de la Política de Alimentación y Nutrición PAN .....	60
<b>Cuadro N° 13.</b> Lineamientos, Objetivos, Resultado e Indicadores del Plan Multisectorial.....	64
<b>Cuadro N° 14.</b> Rol de los Sectores Involucrados en el Plan Multisectorial de Alimentación y Nutrición .....	66
<b>Cuadro N° 15.</b> Relación entre los Lineamientos de la Política de Alimentación y Nutrición y los Lineamientos del PMDIAN.....	67

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura N° 1.</b> Lineamientos del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021-2025.....	62
<b>Figura N° 2.</b> Estrategia de la Gestión Multisectorial para la Implementación del PMDIAN 2021-2025 .....	68
<b>Figura N° 3.</b> Articulación y Conformación Nacional y Sub-nacional .....	69

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico N° 1.</b> Bolivia: Prevalencia de la Desnutrición Crónica en Niños(as) Menores de 5 años. Gestiones 1994 - 2016.....	39
<b>Gráfico N° 2.</b> Bolivia: Porcentaje de Niños(as) Menores de 2 Años con Desnutrición Crónica. Gestiones 2003 - 2016.....	39
<b>Gráfico N° 3.</b> Bolivia: Prevalencia de Desnutrición Aguda en Niños(as) Menores de 5 Años. Gestiones 1994 - 2016.....	40
<b>Gráfico N° 4.</b> Bolivia: Porcentaje de Niños(as) de 6 a 59 Meses con Anemia según Grados de Severidad. Gestiones 2003 - 2016 .....	41
<b>Gráfico N° 5.</b> Bolivia: Prevalencia de Sobrepeso/Obesidad en la Población Escolar y Adolescente, según Departamentos.....	42
<b>Gráfico N° 6.</b> Bolivia: Porcentaje de Mujeres de 15 a 49 años con Anemia, según Grados de Severidad. Gestiones 2003 – 2016 .....	44
<b>Gráfico N° 7 .</b> Bolivia: Porcentaje de Mujeres de 15 a 49 años con Anemia según Condición Fisiológica. Gestiones 2008 – 2016 .....	44
<b>Gráfico N° 8.</b> Bolivia: Porcentaje de Niños(as) Menores de 6 Meses con Lactancia Materna Exclusiva, según Área Geográfica. EDSA 2008 – 2016 .....	45
<b>Gráfico N° 9.</b> Bolivia: Volumen de Producción por Año Agrícola 1990 - 2021 (en Miles Tm) .....	48

## ÍNDICE DE MATRICES

<b>Matriz N° 1.</b> Alineación de los Lineamientos Multisectoriales a los Ejes Estratégicos, Metas, Resultados y Acciones del PDES 2021 - 2025.....	70
<b>Matriz N° 2.</b> Alineación de los Lineamientos Multisectoriales a los Ejes Estratégicos, Metas, Resultados y Acciones del PDES 2021 – 2025 por Sectores .....	71
<b>Matriz N° 3.</b> Matriz de Planificación del PMDIAN 2021- 2025 (Ver Anexo N° 1) .....	72
<b>Matriz N° 4.</b> Descripción de Resultados y/o Acciones Sectoriales .....	72
<b>Matriz N° 5.</b> Descripción del Indicador de Resultado y/o Acción. ....	77
<b>Matriz N° 6.</b> Programación Física de Resultados y/o Acciones Sectoriales .....	81
<b>Matriz N° 7.</b> Articulación de los Sectores con el Territorio .....	83
<b>Matriz N° 8.</b> Programación Financiera de los Recursos para Ejecutar las Acciones.....	84
<b>Matriz N° 9.</b> Programación Financiera de los Recursos para Ejecutar por Cada Sector. ....	85

## ABREVIATURAS Y SIGLAS

ACE	Alimentación Complementaria Escolar.
CIQ	Centro Internacional de la Quinoa.
CNMCIQB BS	Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia - Bartolina Sisa.
CODAN	Consejo Departamental de Alimentación y Nutrición.
COMAN	Consejo Municipal de Alimentación y Nutrición.
CONAN	Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición.
CPE	Constitución Política del Estado.
CSUTCB	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia.
CT CONAN	Comité Técnico del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición.
DHAA	Derecho Humano a la Alimentación Adecuada.
EAN	Educación Alimentaria Nutricional.
EBA	Empresa Boliviana de Alimentos.
EDSA	Encuesta de Demografía y Salud.
EMAPA	Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos.
ESNUT	Encuesta de Salud y Nutrición.
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
FONADIN	Fondo Nacional de Desarrollo Integral.
GAD	Gobierno Autónomo Departamental.
GAM	Gobierno Autónomo Municipal.
INE	Instituto Nacional de Estadística.
INLASA	Instituto Nacional de Laboratorios de Salud.
INRA	Instituto Nacional de Reforma Agraria.
INSA	Instituto Nacional del Seguro Agrario.
IPDSA	Institución Pública Desconcentrada – Soberanía Alimentaria
IPD-PACU	Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura
MDPyEP	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.
MDRyT	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.
ME	Ministerio de Educación.
MEyFP	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
MESCP	Modelo Económico Social Comunitario Productivo.
MJyTI	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
MMAyA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
MPD	Ministerio de Planificación del Desarrollo
MSyD	Ministerio de Salud y Deportes.
OAP	Observatorio Agroambiental y Productivo.
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OECAS	Organizaciones Económicas Comunitarias.
OMS	Organización Mundial de la Salud.

ONG's	Organizaciones No Gubernamentales.
OPS	Organización Panamericana de la Salud.
PAN	Política de Alimentación y Nutrición.
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social.
PDMUAN	Plan Departamental Multisectorial de Alimentación y Nutrición.
PEAN	Programa de Educación Alimentaria Nutricional.
PEM	Plan Estratégico Ministerial.
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.
PMDC	Programa Multisectorial Desnutrición Cero.
PMDIAN	Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de Alimentación y Nutrición.
PMUAN	Plan Multisectorial de Alimentación y Nutrición.
PNAUP	Programa Nacional de Agricultura Urbana y Periurbana.
POA	Plan Operativo Anual
PSDI	Plan Sectorial de Desarrollo Integral.
PTDI	Plan Territorial de Desarrollo Integral.
SAFCI	Salud Familiar Comunitaria Intercultural.
SBR	Superficie Bajo Riego.
SNIS-VE	Sistema Nacional de Información en Salud - Vigilancia Epidemiológica.
UAN	Unidad de Alimentación y Nutrición.
Unid	Unidades.
VMPE	Viceministerio de la Micro y Pequeña Empresa
Vol	Volumen.

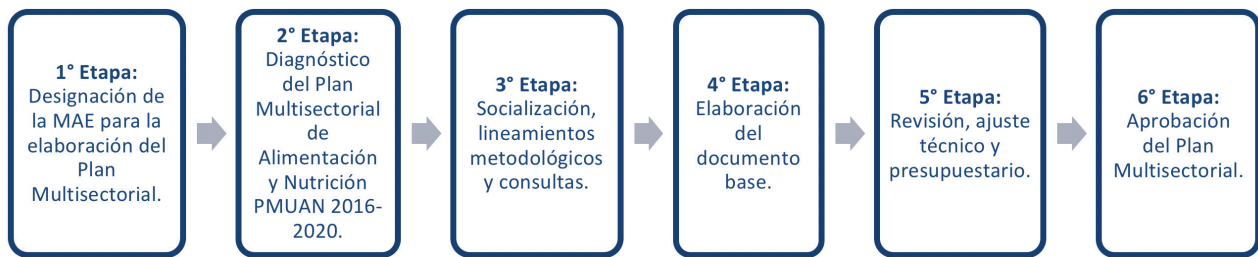
## **SÍMBOLOS**

%	Porcentaje.
ha	Hectáreas.
hab	Habitantes.
kg	Kilogramos.
mg	Miligramos.
ml	Mililitros.
MM	Millones.
mmHg	Milímetros de Mercurio.
Nº	Número.
N.A.	No Aplica.
sd	Sin Dato.
Tm	Toneladas métricas.

**PLAN MULTISECTORIAL DE DESARROLLO  
INTEGRAL PARA VIVIR BIEN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
2021 - 2025**

**Antecedentes Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien  
de Alimentación y Nutrición 2021 - 2025**

**1. Proceso de Formulación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral  
para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021- 2025**



**1° Etapa: Designación de la MAE para la elaboración del Plan Multisectorial.** En fecha 04 de noviembre de 2021, el Ministro de Salud y Deportes delega al Coordinador Nacional del CT CONAN la elaboración del Plan Multisectorial de Alimentación y Nutrición en coordinación con la Dirección General de Planificación del Ministerio de Salud y Deportes, en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE.

**2° Etapa: Diagnóstico del Plan Multisectorial de Alimentación y Nutrición PMUAN 2016 - 2020.** En esta etapa se realizó el diagnóstico de Plan Multisectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021 - 2025, que si bien estuvo enfocado en cuantificar el cumplimiento de los resultados establecidos en el PMUAN 2016 - 2020, se puso mayor énfasis en aquellos aspectos relacionados con su elaboración, alcance del Plan y principalmente con las dificultades de coordinación intersectorial, el monitoreo y seguimiento bajo la responsabilidad del CT CONAN. En esta etapa se coordinó estrechamente con la Dirección General de Planificación del Ministerio de Salud y Deportes, y el Viceministerio de Planificación Estratégica dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo. También se realizó un diagnóstico situacional de la malnutrición en el Estado Plurinacional de Bolivia, con base a estudios realizados por el Ministerio de Salud y Deportes e información del Programa Multisectorial Desnutrición Cero.

**3° Etapa: Socialización, lineamientos metodológicos y consultas.** Durante la tercera etapa se realizaron reuniones con el área técnica, para debatir conceptos, establecer las líneas generales del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021 - 2025, y sobre todo identificar el principal problema hacia el cual deberían estar orientadas las acciones del PMDIAN 2021 - 2025. También se sostuvieron reuniones de coordinación con las Direcciones Generales de Planificación de los Ministerios que conforman el CONAN y Delegados del CT CONAN. Posteriormente, en base a un documento preliminar, donde se establecen los principales lineamientos, se efectúa la presentación al CT CONAN, integrado por los delegados de los nueve (9) Ministerios que conforman el CONAN.

**4° Etapa: Elaboración del documento base.** En la cuarta etapa, con base en las observaciones realizadas por los delegados del CT CONAN y la identificación de las acciones sectoriales que pueden contribuir al Plan Multisectorial, se inició la elaboración del Plan considerando los “Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Multisectoriales”, establecidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

**5° Etapa: Revisión, ajuste técnico y presupuestario.** En la quinta etapa, se realizó la revisión, el ajuste técnico y presupuestario a través de reuniones de coordinación con el personal técnico de las Direcciones Generales de Planificación de los miembros del CONAN, Delegados del CT CONAN; el personal del área técnica del Ministerio de Salud y Deportes estuvo a cargo de la consolidación, sistematización y elaboración del documento del Plan Multisectorial.

**6° Etapa: Aprobación del Plan Multisectorial.** La sexta etapa, consistió en la aprobación del documento por las siguientes instancias: Dirección General de Planificación del Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Planificación del Desarrollo a través de la emisión del Dictamen de Compatibilidad y Concordancia, y del Ministerio de Salud y Deportes mediante la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

## 2. Justificación

La malnutrición es definida como toda la serie de afecciones relacionadas a las carencias, los excesos y desequilibrios de la ingesta calórica y de nutrientes de una persona, OMS (2013). Tradicionalmente, las políticas de salud en materia de nutrición en la región se han centrado en la desnutrición y consiguieron disminuir de forma importante la desnutrición por carencias de micronutrientes.

Sin embargo, la deficiencia de micronutrientes combinada con el rápido aumento del sobrepeso, la obesidad y las enfermedades crónicas está convirtiéndose en un problema apremiante en el contexto regional, caracterizado por la alta movilidad geográfica, la urbanización y la transición nutricional. Estos dos aspectos, la desnutrición y el sobrepeso/obesidad son conocidas como las dos caras de la malnutrición y cuando suceden al mismo tiempo, suponen una doble carga para los países.

En la medida en que los países pasan por estas transiciones, se producen alteraciones bruscas en el estilo de vida marcadas por los cambios en la dieta, la actividad física, el consumo de tabaco y alcohol, el estrés, y otros problemas relacionados con la salud mental, todos ellos factores de riesgo para las enfermedades no transmisibles. Mientras crece la economía y la población envejece, las enfermedades infecciosas y la desnutrición materna e infantil tienden a desaparecer, al tiempo que predominan la obesidad y las enfermedades no transmisibles<sup>1</sup>.

La doble carga de la malnutrición tiene consecuencias negativas significativas no solo para la morbilidad asociada y la mortalidad prematura, sino también en la educación, provocando un menor rendimiento escolar y en la productividad potencial del país como consecuencia de los menores logros educacionales y muertes prematuras atribuibles a la historia de desnutrición del país.

Los efectos de la malnutrición por exceso se presentan en tres ámbitos: morbimortalidad, ausentismo laboral y productividad. Los efectos sobre la morbilidad se traducirán en costos

---

1. CEPAL, PMA, El Costo de la Doble Carga de la Malnutrición, abril 2017.

de atención en salud y aquellos sobre la mortalidad afectarán la productividad, al igual que el ausentismo laboral.

Estos efectos tienen repercusiones económicas: los costos más notables de la desnutrición se deben a la pérdida de productividad por muerte prematura y a la reducción de los años de escolarización, mientras que los costos del sobrepeso y la obesidad están relacionados principalmente con los gastos sanitarios que conllevan enfermedades como la diabetes Mellitus tipo 2 y la hipertensión. Es así que para el 2019, el costo total de la doble carga de la malnutrición equivale al 2,9% del Producto Interno Bruto (PIB) de ese año<sup>2</sup>.

Las acciones emprendidas por el país para mejorar el estado nutricional de la población infantil, han tenido un impacto positivo, se han consolidado las estrategias planteadas y se redujeron las prevalencias de desnutrición. Sin embargo, a la par que han disminuido los índices de desnutrición crónica, están en ascenso las cifras de sobrepeso y obesidad en la población en general, lo cual se constituye en un factor de riesgo para las enfermedades prevalentes que significan altos costos para la atención en el Sistema de Salud.

En ese contexto, el abordaje de la problemática de la alimentación y nutrición requiere diferentes acciones orientadas a la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, que es entendida como el derecho a que todas las personas puedan acceder a alimentos en cantidad y calidad suficientes, para su consumo y utilización biológica, que deben abordarse no solamente desde el sector salud, sino que requiere de intervenciones que involucren a varios sectores y también del concurso de actores tanto públicos como privados.

El Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición PMDIAN 2021-2025, aborda la compleja temática de la malnutrición, desde un enfoque multisectorial, incluyendo acciones vinculadas con la producción de alimentos (producción primaria y secundaria); agua para consumo humano y riego; saneamiento básico; la suplementación con micronutrientes y otros, operativizada en los establecimientos de salud y, por último, las acciones de promoción y prevención de la salud, que serán abordadas de manera transversal y fortalecidas con la educación alimentaria nutricional, que será implementada en la comunidad educativa de los colegios, escuelas públicas y de convenio del Estado Plurinacional de Bolivia.

### 3. Marco Legal Multisectorial

El marco legal vigente en el territorio boliviano, fortalece las políticas, programas y proyectos vinculados al tema de alimentación y nutrición, además involucra a diferentes sectores, demandando la participación de todos los actores para que las acciones relacionadas a mejorar los índices de desnutrición y la disponibilidad de alimentos tengan mayor impacto en la salud de los bolivianos y bolivianas. Por lo que la normativa de coordinación multisectorial, establecidas en el CONAN y CT CONAN, son las siguientes:

- El artículo 16 de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación; y que el Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población.

---

2. Ministerio de Salud y Deportes-Bolivia, CEPAL, PMA, El Costo de la Doble Carga de la Malnutrición: Impacto Social y Económico en el Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz-Bolivia, 2022,

- El artículo 4 de la Ley N° 3460 de 15 de agosto de 2006, Ley de Fomento a la Lactancia Materna y Comercialización de sus Sucesdaneos, establece como fines: Promover, proteger y apoyar la práctica de la lactancia materna en forma exclusiva hasta los seis meses de edad; desde los seis meses hasta los dos años, la lactancia materna continuará con adición de la alimentación complementaria y; Coadyuvar a mejorar el estado nutricional y a reducir las tasas de morbimortalidad de los menores de cinco años y de las madres.
- El Numeral 11 del Artículo 3 de la Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, Ley de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, establece entre las Bases de la Educación: “Es educación de la vida y en la vida, para Vivir Bien. Desarrolla una formación integral que promueve la realización de la identidad, afectividad, espiritualidad y subjetividad de las personas y comunidades; es vivir en armonía con la Madre Tierra y en comunidad entre los seres humanos.”
- El Artículo 2 de la Ley N° 144 de 26 de junio de 2011, Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, establece como su Objeto : “Normar el proceso de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria para la soberanía alimentaria, estableciendo las bases institucionales, políticas y mecanismos técnicos, tecnológicos y financieros de la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios y forestales, de las y los diferentes actores de la economía plural; priorizando la producción orgánica en armonía y equilibrio con las bondades de la madre tierra”
- El Artículo 1 de la Ley N° 300 de 15 de octubre 2012, Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, especifica que tiene por objeto: “Establecer la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; así como los objetivos del desarrollo integral como medio para lograr el Vivir Bien, las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación.”
- El Artículo 2 de la Ley N° 338 de 26 de enero de 2013, Ley de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas Originarias - OECAS y de Organizaciones Económicas Comunitarias - OECOM para la Integración de la Agricultura Familiar Sustentable y la Soberanía Alimentaria, establece como objeto: “Normar la agricultura familiar sustentable y las actividades familiares diversificadas, realizadas por las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias – OECAS, las Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM, y las familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, basadas en el uso y aprovechamiento de los componentes de la Madre Tierra, acordes a su vocación y potencial productivo en los diferentes pisos ecológicos, de todo el país y con diferente grado de vinculación a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, para contribuir a la soberanía alimentaria.”
- El Artículo 1 de la Ley N° 341 de 05 de febrero del 2013, Ley de Participación y Control Social, tiene como objeto: “Establecer el marco general de la Participación y Control Social definiendo los fines, principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de su ejercicio, en aplicación de los Artículos 241 y 242 de la Constitución Política del Estado.”

- El inciso e) del Artículo 9 de la Ley N° 622 de 29 de diciembre de 2014, Ley de Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural, establece entre las responsabilidades del nivel central del Estado: “Insertar en la currícula del Sistema Educativo Plurinacional, contenidos sobre educación alimentaria nutricional, e implementarla progresivamente.”
- El Artículo 1 de la Ley N° 775 de 08 de enero de 2016, Ley de Promoción de Alimentación Saludable, tiene como objeto: “Establecer lineamientos y mecanismos para promover hábitos alimentarios saludables en la población boliviana, a fin de prevenir las enfermedades crónicas relacionadas con la dieta.”
- Los Artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 27029 de 8 de mayo de 2003, establecen la Creación del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CONAN), como organismo encargado de impulsar y coordinar la participación interinstitucional e intersectorial para la formulación y seguimiento de las Políticas Nacionales de Alimentación y Nutrición en el país.
- Los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 28667 de 5 de abril de 2006, establecen: Modificar el Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición - CONAN, con la finalidad de impulsar la nueva Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y; su Objetivo, impulsar y coordinar la participación entre las instituciones del sector público y la sociedad civil para la formulación, difusión y seguimiento de las Políticas Sectoriales de Alimentación y Nutrición; promoviendo la elaboración de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, orientada a la erradicación de la desnutrición en menores de cinco años.
- El Parágrafo I del Artículo Único del Decreto Supremo N° 1254 de 13 de junio de 2012, modifica el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 28667, de 5 de abril de 2006, con el siguiente texto: “ARTÍCULO 2.- (OBJETIVO DEL CONAN). El CONAN tiene por objetivo impulsar y coordinar la participación de las instituciones del sector público y de la sociedad civil en la elaboración de la Política de Alimentación y Nutrición, así como la difusión, seguimiento e implementación de programas de alimentación y nutrición culturalmente apropiados para todo el ciclo de vida, orientadas a la realización del derecho a la alimentación adecuada.”
- El Artículo 1 del Decreto Supremo N° 2167 de 29 de octubre de 2014, aprueba la Política de Alimentación y Nutrición. El objetivo de la Política de Alimentación y Nutrición (PAN) es la articulación de los distintos actores involucrados a través de la formulación e implementación de 9 programas orientados a contribuir y garantizar la alimentación de la población boliviana.
- El Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2167, modifica el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 28667, de 5 de abril de 2006, con el siguiente texto: “ARTÍCULO 4.- (COMITÉ TÉCNICO DEL CONAN). Se conformará un equipo técnico multisectorial, con la participación de servidores públicos designados por los Ministerios de Estado que conforman el CONAN sumándose a los mismos los servidores públicos designados por los Ministerios de Autonomías y Justicia, para la elaboración y seguimiento de las Políticas definidas por el Consejo. La forma de trabajo de este comité será establecida en el Reglamento Interno del funcionamiento del CONAN.”
- El Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4857, de 06 de enero de 2023, Organización del órgano Ejecutivo, establece la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, las atribuciones de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y de las Ministras y Ministros, así como definir los principios y valores que deben conducir a las

servidoras y servidores públicos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

- La Resolución Ministerial N° 0038 de 01 de febrero de 2023, aprueba la estructura organizacional del Ministerio de Salud y Deportes, conforme al anexo de dicha norma..
- La Resolución Multiministerial N° 0001 de 15 de abril de 2013, Aprueba el Reglamento Interno de funciones del CT CONAN, en sus VII Capítulos y 24 Artículos, que en anexo forma parte integrante de dicha norma.
- La Resolución Multiministerial N° 0001 de 10 de abril del 2017, aprueba el PLAN MULTISECTORIAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION (PMUAN) 2016-2020 “SABER ALIMENTARSE”, que forma parte integrante e indisoluble de dicha norma.

**Cuadro N° 1. Identificación del Marco Legal del Sector**

MINISTERIO CABEZA DE SECTOR	ATRIBUCIONES DEL MINISTERIO CABEZA DE SECTOR	MARCO LEGAL DEL SECTOR	IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE LEGAL DEL SECTOR
SALUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular, promulgar y evaluar el cumplimiento de los programas de salud en el marco del desarrollo del país.</li> <li>• Regular, planificar, controlar y conducir el Sistema Nacional de Salud, conformado por los sectores de seguridad social a corto plazo, público y privado con y sin fines de lucro y medicina tradicional.</li> <li>• Vigilar el cumplimiento y primacía de las normas relativas a la salud pública.</li> <li>• Garantizar la salud de la población a través de su promoción, prevención de las enfermedades, curación y rehabilitación.</li> <li>• Ejercer la rectoría, regulación y conducción sanitaria sobre todo el sistema de salud. Formular, desarrollar, supervisar y evaluar la implementación del modelo de atención en salud</li> <li>• Promover la medicina tradicional y su articulación con la medicina occidental, respetando los preceptos de interculturalidad.</li> <li>• Formular políticas y planes de nutrición y de seguridad alimentaria.</li> <li>• Formular políticas estrategias y planes de prevención, rehabilitación y reinserción para personas fármaco dependientes.</li> <li>• Regular el funcionamiento de todas las entidades formadoras y capacitadoras de recursos humanos del sector salud en coordinación con el Ministerio de Educación.</li> <li>• Formular políticas y ejecutar programas promoviendo la salud física y mental. Establecer un adecuado equilibrio de género en instancias dependientes del Ministerio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política del Estado del Estado Plurinacional de Bolivia.</li> <li>• Ley N° 144 de 26 de junio de 2011, Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria.</li> <li>• Ley N° 300 de 15 de octubre 2012, Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien.</li> <li>• Ley N° 338 de 26 de enero de 2013, Ley de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas Originarias - OECAS y de Organizaciones Económicas Comunitarias - OECOM para la Integración de la Agricultura Familiar Sustentable y la Soberanía Alimentaria.</li> <li>• Ley N° 622 de 29 de diciembre de 2014, Ley de Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural.</li> </ul>	Ministerio de Salud y Deportes.

MINISTERIO CABEZA DE SECTOR	ATRIBUCIONES DEL MINISTERIO CABEZA DE SECTOR	MARCO LEGAL DEL SECTOR	IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE LEGAL DEL SECTOR
SALUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer niveles de coordinación entre el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, Viceministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, para la detección, seguimiento y sanción de casos de corrupción.</li> <li>• Elaborar normas de Auditoría Médica que evalúen la calidad de la atención de las prestaciones de salud para determinar casos de “mala praxis” médica.</li> <li>• Elaborar normas y reglamentos para el ejercicio de los profesionales en el área de salud.</li> <li>• Formular políticas TIC desarrollo de RRHH en salud; conformar el Consejo Nacional de Educación Superior en Salud, desarrollando políticas de Integración docente-asistencial.</li> <li>• Promover políticas y programas de prevención, rehabilitación, capacitación y reinserción de personas con discapacidad.</li> <li>• Elaborar normas de registro sanitario de medicamentos y alimentos de consumo humano.</li> <li>• Elaborar normas de apertura, evaluación de servicios de salud privados: clínicas, hospitales, laboratorios, farmacias y comercializadoras de medicamentos.</li> <li>• Promover convenios con instituciones formadoras de recursos humanos para el desarrollo de programas de interculturalidad y equidad de género, aplicables al área de salud.</li> <li>• Promover políticas de relacionamiento, coordinación y cooperación con organismos internacionales, alineados al desarrollo sectorial y a la política nacional de salud.</li> <li>• Promover, elaborar e implementar la Carrera Profesional y Sanitaria.</li> <li>• Promover y patrocinar normas y reglamentos de participación social a nivel nacional, departamental, municipal y local.</li> <li>• Elaborar normas y reglamentos de descentralización administrativa (en el área de salud), en el marco de las autonomías departamental, municipal y de organizaciones campesinas.</li> <li>• Promover programas conjuntos de coordinación interinstitucional con las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, de respuesta inmediata en emergencias y desastres.</li> <li>• Elaborar e implementar políticas que fomenten el acceso al deporte.</li> <li>• Diseñar y llevar adelante políticas que promuevan el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo.</li> <li>• Promover y desarrollar políticas y programas de recreación y deportes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 775 de 08 de enero de 2016, Ley de Promoción de Alimentación Saludable.</li> <li>• Ley N° 3460 de 15 de agosto de 2006, Ley de Fomento a la Lactancia Materna y Comercialización de sus Sucedáneos.</li> <li>• Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, Ley de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”.</li> <li>• Decreto Supremo N° 27029 de 8 de mayo de 2003.</li> <li>• Decreto Supremo N° 28667 de 05 de abril de 2006.</li> <li>• Decreto Supremo N° 1254 de 13 de junio de 2012.</li> <li>• Decreto Supremo N° 2167 de 29 de octubre de 2014.</li> <li>• Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023..</li> <li>• Resolución Bi-Ministerial N° 025 de 30 de diciembre de 2020.</li> <li>• Resolución Multiministerial N° 0001 de 15 de abril de 2013.</li> <li>• Resolución Multiministerial N° 0001 de 10 de abril del 2017.</li> </ul>	Ministerio de Salud y Deportes.

Fuente: Archivo Ministerio de Salud y Deportes

#### 4. Denominación del Plan

### PLAN MULTISECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 2021- 2025

Ministerio Coordinador: Ministerio de Salud y Deportes

#### 5. Definición de Actores por Norma

En este acápite y de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes de Mediano Plazo del Ministerio de Planificación del Desarrollo, se describen las competencias y atribuciones de las entidades que participan en el Consejo de Alimentación y Nutrición, incluyendo las atribuciones otorgadas al Consejo, mediante Decreto Supremo N° 27029 de 8 de mayo del 2003.

- a) **CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (CONAN)**. Creado según Decreto Supremo N° 27029 de 8 de mayo del 2003, como organismo encargado de impulsar y coordinar la participación interinstitucional e intersectorial para la formulación y seguimiento de las políticas de alimentación y nutrición. El Decreto Supremo N° 28667 de 5 de abril de 2006, modifica sus atribuciones con la finalidad de impulsar la nueva política Nacional de Seguridad Alimentaria orientada a la erradicación de la desnutrición infantil y establece que el objetivo del CONAN es impulsar y coordinar la participación entre las instituciones del sector público y la sociedad civil para la formulación, difusión y seguimiento de las políticas sectoriales de Alimentación y Nutrición, promoviendo la elaboración de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Este decreto también establece la conformación del Comité Técnico del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CT CONAN).
- b) **MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES (MSyD)**. El Artículo 84 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, establece las siguientes competencias y atribuciones:
- a) Proponer políticas públicas en salud y deportes.
  - f) Garantizar la salud de la población a través de su promoción, prevención curación y rehabilitación de las enfermedades.
  - i) Proponer políticas, planes, programas y proyectos de nutrición y de seguridad alimentaria.
  - x) Promover y patrocinar normas y reglamentos de participación social en salud a nivel Nacional, Departamental, Regional, Municipal e Indígena Originario Campesino, en el marco del modelo de gestión participativa de la política Salud Familiar Comunitaria Intercultural – SAFCI.
  - cc) Establecer mecanismos e instrumentos de coordinación con organismos e instituciones internacionales, entidades del nivel central del Estado, y Entidades Territoriales Autónomas, cuando corresponda.

- ee) Promover la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito.
  - ii) Proponer políticas, planes, programas y proyectos nacionales que fomenten el acceso al deporte recreativo, formativo, competitivo y de alto rendimiento a nivel nacional.
- c) MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL (MDPyEP).** El Artículo 57 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, establece las siguientes competencias y atribuciones:
- f) Diseñar e implementar políticas y normativa para incrementar la productividad y competitividad de los actores de La economía plural.
  - n) Proponer políticas de promoción y regulación de entidades corporativas entre actores de la economía plural.
  - u) Proponer políticas dirigidas a buscar el acceso al mercado nacional; y promoción de compras estatales en favor de las unidades productivas de la economía plural, precautelando el abastecimiento del mercado interno.
- d) MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS (MDRyT).** El Artículo 100 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, establece las siguientes competencias y atribuciones:
- b) Apoyar al sector empresarial agropecuario, en el marco de la política de seguridad alimentaria con soberanía.
  - f) Fortalecer el seguro agropecuario.
  - g) Promover políticas, planes y programas integrales de desarrollo rural de inversión para la seguridad alimentaria con soberanía.
  - m) Establecer políticas para garantizar la sanidad agropecuaria y la inocuidad alimentaria.
- e) MINISTERIO DE EDUCACIÓN (ME).** El Artículo 95 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, establece las siguientes competencias y atribuciones:
- c) Desarrollar programas educativos en base a las políticas de desarrollo del Estado Plurinacional.
  - k) Promover programas educativos para la formación integral del pueblo boliviano.
  - l) Proponer e implementar normas educativas para la articulación del nivel central con las entidades territoriales autónomas.
- Según la Ley N° 622 de 29 de diciembre de 2014, Ley de Alimentación Complementaria Escolar en el marco de la Soberanía alimentaria y la Economía Plural, debe insertar en la currícula del Sistema Educativo Plurinacional, contenidos sobre educación alimentaria nutricional, e implementarla progresivamente.

**f) MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA (MMAyA).** El Artículo 90 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, establece las siguientes competencias y atribuciones:

- c) Proponer una política integral de los recursos hídricos para garantizar el uso prioritario del agua para la vida, gestionando, protegiendo, garantizando y priorizando el uso adecuado y sustentable de los recursos hídricos para el consumo humano, la producción alimentaria, y las necesidades de preservación y conservación de los ecosistemas acuíferos y la biodiversidad, respetando los usos y costumbres de las organizaciones indígena originario campesinas, en aplicación de los principios de solidaridad, reciprocidad, complementariedad, equidad, diversidad, sostenibilidad y con participación social.
- d) Proponer, evaluar y fiscalizar las políticas y planes de agua potable y saneamiento básico, riego y manejo integral de cuencas y rehabilitación forestal de cuencas y áreas degradadas, así como el aprovechamiento sustentable del agua en todos sus estados y tipos de fuente, sean superficiales y subterráneas, fósiles, glaciales, humedales, minerales y medicinales.
- f) Coordinar con las diferentes instancias de la organización territorial del Estado Plurinacional, la elaboración e implementación de los planes nacionales, departamentales, regionales, municipales, indígena originario campesinos, en lo relativo al régimen general de recursos hídricos y sus servicios, el medio ambiente y la biodiversidad, así como la implementación de políticas y estrategias en su ámbito competencial.
- p) Proponer y normar políticas regulatorias, así como de fiscalización, supervisión y control de las actividades relacionadas con el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales en lo relativo al medio ambiente, biodiversidad, agua potable, saneamiento básico, riego y recursos hídricos.

**g) MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL (MJyTI).** El Artículo 73 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, establece las siguientes competencias y atribuciones:

- b) Proponer y dirigir las políticas y el desarrollo normativo del sector justicia, orientado a lograr la justicia social.
- l) Proponer normas, políticas, programas y proyectos para garantizar la defensa de los derechos de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores.
- n) Promover la participación de las organizaciones sociales en la protección y defensa de los derechos de las consumidoras y los consumidores, y las usuarias y los usuarios, mediante el control social en la calidad, oportunidad, cobertura y tarifas de los servicios básicos.

**h) MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS (MEyFP).** El Artículo 44 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, establece las siguientes competencias y atribuciones:

- d) Ejercer las facultades de Autoridad Fiscal y Órgano Rector de las normas de gestión pública.

- i) **MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO (MPD).** El Artículo 38 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, establece las siguientes competencias y atribuciones:
- g) Proponer políticas presupuestarias de mediano y largo plazo sobre la base de los planes sectoriales, intersectoriales, y territorial, en coordinación con los demás ministerios y otras entidades para el logro del PDES.
  - m) Plantear y coordinar la ejecución de políticas y estrategias de erradicación de la pobreza y extrema pobreza, así como de otros planes estratégicos, en interacción con entidades territoriales autónomas y descentralizadas, organizaciones sociales, comunitarias y productivas, y autoridades del ámbito correspondiente.
- j) **MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA (MP):** El Artículo 22 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, establece las siguientes competencias y atribuciones:
- f) Proponer, promover y canalizar las políticas públicas inherentes a la materialización de los mandatos constitucionales, en el ámbito de su competencia.
- k) **CODAN Y COMAN:** Son espacios de articulación en los gobiernos departamentales y municipales respectivamente. Están conformados por autoridades de las gobernaciones, municipios y representantes de las organizaciones sociales locales. El CT CONAN, ha impulsado su conformación y fortalecimiento, como una estrategia para impulsar y coordinar las acciones intersectoriales, orientadas a mejorar la alimentación y nutrición en los departamentos y municipios.
- l) **ORGANIZACIONES SOCIALES:** Son representaciones de la sociedad civil la Confederación Sindical de Mujeres Bartolina Sisa y la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia – CSUTCB, forman parte del CONAN y a nivel local, están incorporadas en los CODAN y COMAN.
- m) **ORGANISMOS INTERNACIONALES, ONG's:** Apoyan con asistencia técnica, financiamiento o acciones operativas orientados a mejorar los indicadores de alimentación y nutrición; relacionados con las determinantes de la salud.
- n) **UNIVERSIDADES Y CUERPOS COLEGIADOS:** Las universidades, desde sus competencias, apoyan la investigación de temas vinculados a la alimentación y nutrición, y forman parte de los mecanismos de articulación, como son las mesas temáticas.

El Ministerio de Salud y Deportes, y los cuerpos colegiados como el Colegio de Nutricionistas, el Colegio Médico y otros relacionados con la salud y nutrición, también participan en las mesas de trabajo convocadas desde el CT CONAN.

**Cuadro N° 2. Mapeo de Actores de Acuerdo a Norma**

NIVELES DE ACTORES	IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES	DENOMINACIÓN DEL ACTOR
<b>NIVEL CENTRAL</b>		
• Ministerio de Salud y Deportes.	• Secretaria Técnica del CONAN.	MSyD
• Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.	• Miembro del CONAN.	MDRyT
• Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.	• Miembro del CONAN.	MDPyEP
• Ministerio de Educación.	• Miembro del CONAN.	ME
• Ministerio de Medio Ambiente y Agua.	• Miembro del CONAN.	MMAyA
• Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	• Miembro del CONAN.	MJyTI
• Ministerio de la Presidencia.	• Miembro del CONAN.	MP
• Ministerio de Planificación del Desarrollo.	• Miembro del CONAN.	MPD
• Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.	• Miembro del CONAN.	MEyFP
<b>OTRAS ENTIDADES</b>		
• SECTOR PRIVADO	• Industria de alimentos y bebidas.	
• UNIVERSIDADES	• Universidad Mayor de San Andrés y otras.	
• CUERPOS COLEGIADOS	• Colegio de Nutricionistas.	
<b>NIVEL TERRITORIAL</b>		
• Gobiernos Autónomos Departamentales.	• 9 Departamentos.	GAD
• Gobiernos Autónomos Municipales.	• 339 Municipios.	GAM
• Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos.	• Raqaypampa. • Uru Chipaya. • Gutierrez. • Charagua. • Salinas de Garci Mendoza.	GAIOC
<b>ACTORES SOCIALES Y PRIVADOS</b>		
Organizaciones Sociales	• Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa.	CNMCIOB "BS"
	• Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia.	CSUTCB

NIVELES DE ACTORES	IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES	DENOMINACIÓN DEL ACTOR
Organizaciones Sociales locales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité Social de Salud.</li> <li>• Consejo Social de Salud.</li> <li>• Organizaciones de padres de familia.</li> <li>• Sindicatos.</li> <li>• Ayllus.</li> <li>• Capitanías.</li> <li>• Autoridades políticas.</li> </ul>	

Fuente: Archivos - Ministerio de Salud y Deportes

## 6. Marco Conceptual

Se entiende por **seguridad alimentaria nutricional**, el derecho a que todas las personas puedan acceder a alimentos en cantidad y calidad suficientes para su consumo y utilización biológica tomando en cuenta valores culturales y de sostenibilidad para lograr el bienestar nutricional.

El término “**malnutrición**” se refiere a las carencias, los excesos y los desequilibrios de la ingesta calórica y de nutrientes de una persona. Abarca tres grandes grupos de afecciones: la desnutrición (emaciación, el retraso del crecimiento y la insuficiencia ponderal); la malnutrición relacionada con los micronutrientes (por carencia o por exceso); y el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación (como las cardiopatías, la diabetes y algunos tipos de cánceres). (OMS, 2019)

La OPS, refiere que, aunque la desnutrición persiste en la región, en particular en poblaciones vulnerables, también se suma la obesidad y el sobrepeso que afectan de manera particular a esos grupos; para lo cual, es necesario un enfoque multisectorial, que va desde asegurar el acceso a alimentos balanceados y saludables, hasta abordar otros factores sociales que también impactan sobre estas formas de malnutrición, como el acceso a la educación, el agua y saneamiento, y los servicios de salud para que todas las personas puedan recibir la atención y medidas de prevención que necesitan, por temas de malnutrición y sus consecuencias a largo plazo.

Entre las deficiencias de micronutrientes, la anemia es el problema nutricional de más alta prevalencia en Bolivia, que afecta en mayor medida a los menores de 2 años, a mujeres embarazadas y puérperas; de acuerdo a los resultados de la Encuesta de Demografía y Salud EDSA 2016, la anemia también afecta a cerca al 54% de niños y niñas entre 6 y 59 meses.

En ese marco, se habla de la doble carga de la malnutrición, que se expresa como la coexistencia de la desnutrición por déficit de micronutrientes, el sobrepeso y la obesidad. Este panorama refleja una compleja interacción de los determinantes sociales de la salud, relacionados a la globalización, la urbanización, los entornos en los que viven los individuos, factores socioeconómicos y cambios en los patrones de alimentación y práctica de actividad física<sup>3</sup>.

El diagnóstico desarrollado para la construcción del Plan Multisectorial, evidencia que en Bolivia aún persiste la desnutrición y la anemia, siendo cada vez más altas las prevalencias de niños y adolescentes con sobrepeso u obesidad. Según la OMS, si no existen intervenciones para prevenir la malnutrición por exceso (sobrepeso/obesidad), los lactantes y niños obesos se mantendrán obesos durante la infancia, la adolescencia y la edad adulta. De hecho, según la última EDSA 2016, casi el 58% de las mujeres entre 15 y 49 años presentan sobrepeso u obesidad.

El Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición para la gestión 2021-2025, está orientado a desarrollar acciones para:

- La reducción de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años.
- La reducción de la anemia nutricional en niños menores de 5 años, con énfasis en menores de 2 años.
- La reducción de la anemia en mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años), con énfasis en la mujer embarazada.
- La promoción de la lactancia materna.
- La alimentación complementaria para adultos mayores.
- La producción de alimentos, entendida como la producción primaria de alimentos que contribuyen a la mejora de la nutrición de la población boliviana: carne bovina (hierro para combatir la anemia), frutas y verduras (que tienen vitaminas y minerales), entre otros.
- La incorporación de valor agregado a la producción primaria, en la industrialización de pescado, leche y el fortalecimiento de la producción local para la Alimentación Complementaria Escolar (ACE).
- La implementación de programas y proyectos para incrementar las superficies aptas para la producción agrícola (riego) y extender las coberturas de agua para el consumo humano, tanto en el área urbana como rural.
- El control de la calidad e inocuidad de los alimentos, de las bebidas y el agua.
- La promoción de la salud para la prevención de la malnutrición está basada en el siguiente concepto: La promoción de la salud es entendido como el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud, que a su vez es entendido como el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones y enfermedades (OMS). En el marco del PMDI, la educación alimentaria nutricional contribuirá a la promoción de la salud, para la prevención de la obesidad y sobrepeso, la prevención de enfermedades derivadas de los malos hábitos alimentarios y la insuficiente actividad física.
- La coordinación y articulación multisectorial, para que las acciones desarrolladas desde el Estado puedan integrarse en los territorios, y de esa forma mejorar la alimentación y nutrición de sus habitantes.

## Parte I: Enfoque Político

### PLAN MULTISECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 2021 - 2025

#### 1.1. Enfoque Político Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021- 2025

A partir de la aprobación de la Constitución Política del Estado, en la gestión 2009, el país inicia la construcción de un nuevo modelo de desarrollo con el paradigma del “**Vivir Bien**”, cuyas dimensiones inspiran el abordaje del Saber Alimentarse y la generación de condiciones para el ejercicio de derechos, como base para eliminar la pobreza y la desigualdad.

La noción ética del Vivir Bien relaciona un sentido de satisfacción con una vida plena en armonía con la naturaleza, que en el ámbito del Plan Multisectorial de Alimentación y Nutrición está asociado al objetivo de alimentar o nutrir a la población con base en la producción propia, en armonía con la madre tierra y cuidado de la naturaleza; por lo tanto, el “Saber Alimentarse”, en este contexto, es comprendido como un hecho social, espiritual y económico que cruza todas las dimensiones del Vivir Bien.

El “Saber Alimentarse” impulsa la implementación de un modelo económico-ecológico, que comprende la protección de sistemas de vida, en el que el alimento, en sus riquezas diversas, en esencia no es una mercancía, sino un don de la Madre Tierra y en definitiva busca preservar la salud integralmente.

**El Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021 – 2025 (PMDIAN 2021 - 2025)**, se enmarca en el Pilar 6 de la Agenda Patriótica 2025 de acuerdo al Plan de Desarrollo Económico Social PDES 2021 - 2025, que plantea la soberanía alimentaria a través de la construcción del Saber Alimentarse para Vivir Bien; que propone reconocer a los alimentos como una parte central en la reproducción de la cultura, identidad, espiritualidad, comunidad y en el diálogo con la madre tierra.

El “**Saber Alimentarse para Vivir Bien**” comprende diferentes dimensiones, que se pueden resumir en alcanzar la seguridad alimentaria con soberanía, en el marco del derecho humano a la alimentación adecuada. Esto supone fortalecer las prácticas productivas locales y garantizar que todos los esfuerzos productivos estén dirigidos a satisfacer las necesidades de alimentación del pueblo boliviano con productos adecuados y saludables.

Entre las metas propuestas en la Agenda del Bicentenario 2025 y relacionadas directamente con el Plan están:

- *La eliminación del hambre y la desnutrición, y reducir la malnutrición en Bolivia en todo el ciclo de vida, comenzando por la población vulnerable como niños(as) menores de 5 años, mujeres gestantes y en período de lactancia.*
- *La coordinación de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Indígenas, Campesinos, Regionales y Municipales para la provisión de la alimentación complementaria escolar, priorizando la producción local y de los pequeños productores.*

- *La producción de alimentos que consume la población, respetando la diversidad cultural y sus preferencias alimenticias, incluyendo la diversidad de cereales, tubérculos, hortalizas y frutas.*
- *El reconocimiento y fomento a la diversificación de la producción, la diversidad de los productos en los mercados y en los platos de comida, la protección a las variedades locales, el fomento a las culturas y tradiciones alimentarias.*
- *La puesta en marcha de programas intersectoriales sobre agricultura familiar comunitaria sustentable para la producción, transformación y comercialización de alimentos.*
- *La promoción de acciones para la alimentación y nutrición adecuadas en todo el ciclo de la vida, entre ellas la educación alimentaria nutricional.*

**El Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021 - 2025 (PMDIAN 2021 - 2025)**, también está enmarcado en los lineamientos de la Política de Alimentación y Nutrición, aprobada según Decreto Supremo N° 2167 de 30 de octubre del 2014, en los planes de Desarrollo Sectorial de Salud y de los sectores participantes del CONAN y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, que plantea la reconstrucción de la economía retornando a la estabilidad macroeconómica, social y restituyendo el Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) para alcanzar la seguridad alimentaria con soberanía, garantizando el abastecimiento del mercado interno y promoviendo la exportación de los excedentes con valor agregado.

Con la restitución del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), Bolivia retoma el propósito de alcanzar el horizonte civilizatorio del Vivir Bien, para ello propone la reconstrucción de la economía a través de la diversificación. Una de las estrategias apuesta a la producción basada en la agricultura familiar campesina (pequeño productor) para alcanzar la seguridad alimentaria con soberanía, bajo el paraguas de una política social que permita mejorar el estado nutricional de las familias, así como su desarrollo inclusivo y sostenido; esta estrategia coadyuvará a la disminución de la malnutrición, a mejorar los ingresos económicos de las familias, a disminuir las brechas sociales y disminuir la pobreza.

Otro de los enfoques presentes en el PMDIAN 2021 – 2025 está relacionado con los Sistemas Alimentarios Sostenibles, donde se reconoce y propone revalorizar el valor cultural, los conocimientos, prácticas tradicionales y ancestrales alimentarias, existentes en las diversas regiones del Estado Plurinacional de Bolivia.

Bajo este enfoque, se subraya la necesidad de fortalecer los sistemas de producción de alimentos basados en la agricultura familiar, comunitaria y tradicional, buscando la seguridad alimentaria nutricional con soberanía en las familias, protegiendo los sistemas de vida y respetando la Madre Tierra.

También reconoce la importancia de fortalecer la educación alimentaria nutricional en las diferentes poblaciones buscando formar hábitos alimentarios adecuados, el fortalecimiento del conocimiento productivo local y la diversificación económica para mejorar las condiciones de vida de las y los bolivianos, con énfasis en las poblaciones más vulnerables a la inseguridad alimentaria.

## Parte II: Diagnóstico

### PLAN MULTISECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 2021 - 2025

#### 2.1. Diagnóstico Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021- 2025

##### 2.1.1. Descripción del Funcionamiento

El Decreto Supremo N° 28667 de 05 de abril de 2006, modifica las atribuciones del CONAN con la finalidad de impulsar la nueva Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, orientada a la erradicación de la desnutrición en menores de cinco años.

El Artículo Segundo, de este Decreto establece que el objetivo del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CONAN), es de impulsar y coordinar la participación entre las instituciones del sector público y la sociedad civil para la formulación, difusión y seguimiento de las Políticas Sectoriales de Alimentación y Nutrición; promoviendo la elaboración de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, orientada a la erradicación de la desnutrición en menores de cinco años.

El Artículo Cuarto, establece la conformación del Comité Técnico del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CT CONAN), con la participación de funcionarios designados por los Ministerios de Estado que conforman el CONAN, para la elaboración y seguimiento de las políticas definidas por el CONSEJO.

Según Resolución Ministerial N° 0001 de 15 de abril de 2013, se aprueba el Reglamento Interno de Funciones del CT CONAN,

El CT CONAN es la instancia nacional que desarrolla los mecanismos más apropiados de coordinación con la sociedad y los sectores que conforman el gobierno nacional y sub nacional, con un enfoque multisectorial para mejorar la Alimentación y Nutrición de los bolivianos y bolivianas. Tienen como objetivo establecer una instancia permanente para el desarrollo, promoción y seguimiento de la Política de Alimentación y Nutrición, en concurrencia y participación de nueve Ministerios que tienen competencias y atribuciones en la temática de la alimentación y nutrición; el Ministerio de Salud y Deportes ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición.

También se involucra a los gobiernos territoriales en el nivel sub-nacional, donde se conforma el Consejo Departamental de Alimentación y Nutrición (CODAN), en el nivel departamental y el Consejo Municipal de Alimentación y Nutrición (COMAN), en el nivel municipal.

En ese marco, se elaboró el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021 - 2025, bajo la coordinación del Ministerio de Salud y Deportes, que, para el presente quinquenio y en cumplimiento a la Ley N° 777 del SPIE, se ha elaborado de manera paralela al PSDI Sector Salud 2021-2025.

El Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021-2025 (PMDIAN 2021-2025), se desarrolla en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la industrialización con Sustitución de Importaciones” y la Agenda Patriótica 2025 bajo la conducción de la Dirección General de Planificación del Ministerio de Salud y Deportes.

### 2.1.2. Evaluación del Sector en el Anterior Quinquenio

#### SITUACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL PAÍS

El término “**malnutrición**” se refiere a las carencias, los excesos y los desequilibrios de la ingesta calórica y de nutrientes de una persona. Abarca tres grandes grupos de afecciones: la desnutrición (emaciación, el retraso del crecimiento y la insuficiencia ponderal); la malnutrición relacionada con los micronutrientes (por carencia o por exceso); y el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación (como las cardiopatías, la diabetes y algunos cánceres). (OMS, 2019)

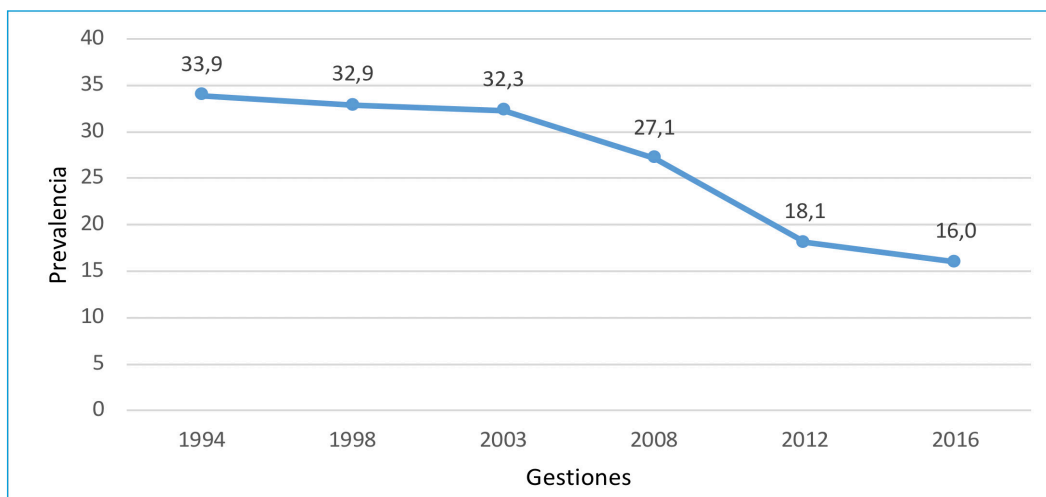
El **Programa Multisectorial Desnutrición Cero** (PMDC) es una de las intervenciones más relevantes que Bolivia ha implementado desde la gestión 2007, para reducir las elevadas prevalencias de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años, anemia en mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años) y mujeres gestantes y en período de lactancia; sin embargo y a pesar de los avances alcanzados en la reducción de la desnutrición crónica en la población infantil, la anemia continua presente en la población de niños menores de 5 años y mujeres en edad fértil y a ello se suma la tendencia ascendente de las prevalencias de sobrepeso/obesidad en la población infantil, en edad escolar y adolescente.

Los hábitos alimentarios poco saludables, la falta de ejercicio, alimentos ultra procesados y excesivos en azúcares, así como factores sociales y económicos contribuyen a que la alimentación sea cada vez menos saludable, lo cual incide en el aumento de las prevalencias de sobrepeso/obesidad.

#### DESNUTRICIÓN CRÓNICA Y ANEMIA EN NIÑOS(AS) MENORES DE 5 AÑOS

Según información de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDSA), el 2003, Bolivia muestra una prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años del 32,2%, situando al país como uno de los países con mayor desnutrición crónica de América Latina. Por otro lado, la anemia nutricional por deficiencia de hierro, afecta a niños y niñas menores de cinco años y mujeres en edad fértil, con una prevalencia de 51% y 37% respectivamente, afectando en mayor proporción a los que viven en el área rural del país.

**Gráfico N° 1. Bolivia: Prevalencia de la Desnutrición Crónica en Niños(as) Menores de 5 años. Gestiones 1994 – 2016**

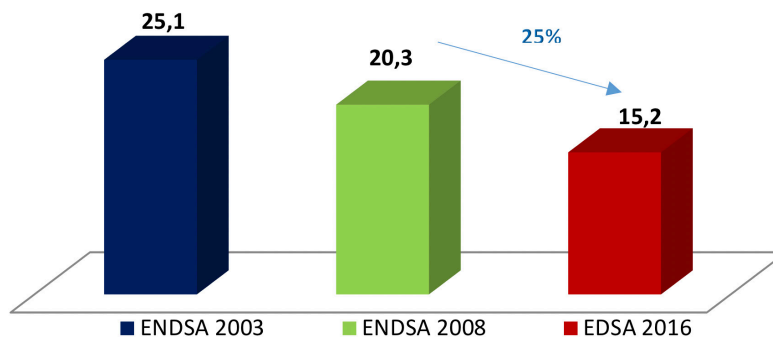


Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Estudio Temático de Nutrición de la Niñez y de las Mujeres en Bolivia, Encuestas de Demografía y Salud 2008 y 2016.

Según los datos de las Encuestas de Demografía y Salud (ENDSA)<sup>4</sup>, entre el 2008 y 2016 (primera fase del PMDC), la desnutrición crónica en menores de 5 años ha disminuido en más del 40% (de 27,1% el 2008 a 16% el 2016), lo cual ha significado el reconocimiento del trabajo realizado en el país para reducir las tasas de desnutrición crónica, por parte de la OMS/OPS.

En ese mismo período también se han logrado importantes avances en cuanto a la reducción de la desnutrición crónica en niños y niñas menores de 2 años.

**Gráfico N° 2. Bolivia: Porcentaje de Niños(as) Menores de 2 Años con Desnutrición Crónica. Gestiones 2003 – 2016**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Estudio Temático de Nutrición de la Niñez y de las Mujeres en Bolivia, Encuestas de Demografía y Salud 2008 y 2016.

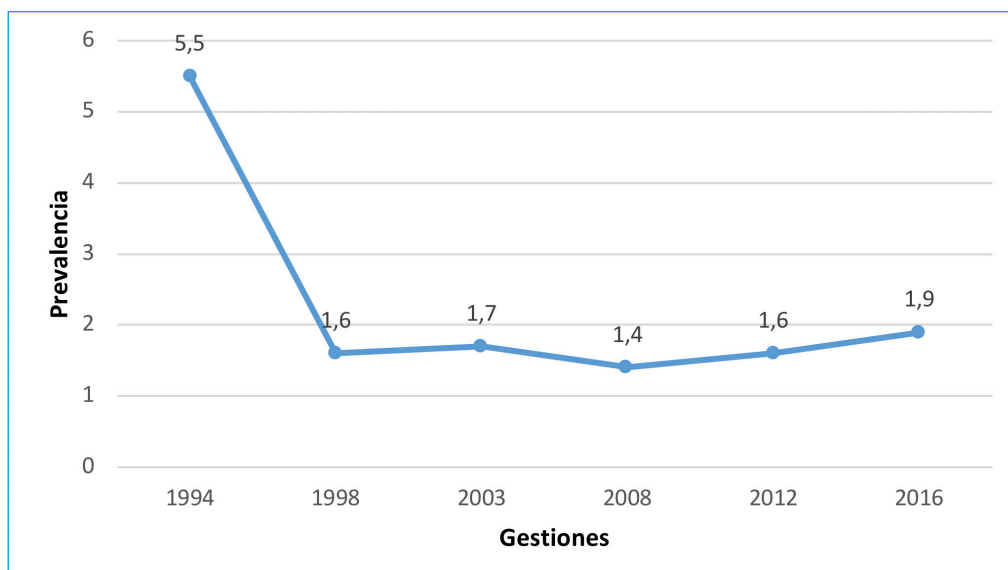
Entre el 2008 y 2016, la desnutrición crónica en niños(as) menores de 2 años ha disminuido en algo más del 25%.

4. Las Encuestas de Demografía y Salud son realizadas por el Instituto Nacional de Estadística desde el año 1994 y se constituyen en el referente para medir los indicadores de impacto del Programa Multisectorial Desnutrición Cero, implementado durante la última década. Debido a sus características respecto a la representatividad y a la logística que requieren son realizadas cada 5 años, lo cual limita el seguimiento anual a los resultados del Programa.

La desnutrición crónica o el retardo en el crecimiento, sigue siendo la forma más importante de desnutrición en el país; sin embargo, también se han desarrollado estrategias para la disminución y control de la desnutrición aguda.

**Gráfico N° 3. Bolivia: Prevalencia de Desnutrición Aguda en Niños(as) Menores de 5 Años.**

**Gestiones 1994 - 2016**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Estudio Temático de Nutrición de la Niñez y de las Mujeres en Bolivia, Encuestas de Demografía y Salud 2008 y 2016.

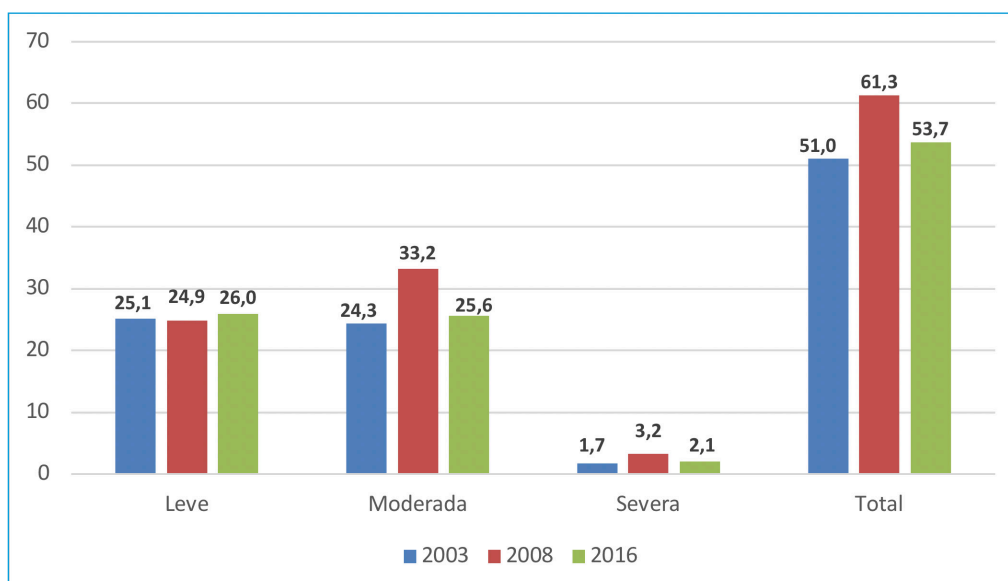
De acuerdo a la EDSA, entre 1994 y 2016, la prevalencia por desnutrición aguda (moderada y grave), ha disminuido de 5,5 a 1,9; sin embargo, entre 2012 y 2016 se observa un incremento en 0,3 puntos porcentuales, por debajo de la meta mundial proyectada para el 2025 de mantener o reducir la emaciación infantil por debajo del 5%.

La anemia en niños continúa siendo un problema de salud pública en el país que afecta a todos los niveles socioeconómicos. La anemia tiene consecuencias importantes sobre el desarrollo cognitivo y físico de los niños, afecta su sistema inmunitario, así como en el desempeño y la productividad laboral en la edad adulta.

En Bolivia, la causa más frecuente de anemia es la dieta deficiente en hierro. La anemia definida como un nivel de hemoglobina menor de 11.0 g/dl a nivel del mar, se asocia con un decrecimiento en la capacidad física y mental y una probable reducción de la resistencia a ciertas infecciones. Según la concentración de hemoglobina, la anemia puede ser severa, moderada y leve en función de la edad.

La reducción de la anemia en niños menores, ha sido abordada desde varios programas del sector salud; sin embargo, los avances logrados son aún insuficientes, a pesar de las estrategias de suplementación implementadas.

**Gráfico N° 4. Bolivia: Porcentaje de Niños(as) de 6 a 59 Meses con Anemia según Grados de Severidad. Gestiones 2003 - 2016**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Estudio Temático de Nutrición de la Niñez y de las Mujeres en Bolivia, Encuestas de Demografía y Salud 2008 y 2016.

Según los resultados arrojados por las encuestas de demografía y salud, entre el 2003 y 2008, la prevalencia de anemia en niños de 6 a 59 meses, se ha incrementado en algo más del 20.2%, debido al incremento en la anemia severa en más del 88%. El 2016, respecto del 2008, se observa un descenso en la prevalencia de anemia en cualquier grado en aproximadamente 8 puntos porcentuales (de 61,3 a 53,7), debido a un descenso en la anemia severa y moderada en 34% y 23% respectivamente.

De los tres tipos de anemia, la anemia severa es la que tiene mayor incidencia en las prevalencias totales de anemia en niños y niñas de 6 a 59 meses.

## INDICADORES DE SOBREPESO/OBESIDAD EN NIÑOS/AS MENORES DE 5 AÑOS

La obesidad infantil está asociada a una amplia gama de complicaciones de salud graves y a un creciente riesgo de contraer enfermedades prematuramente (OMS). Los niños con malnutrición por exceso (sobrepeso y obesidad), tienen mayor probabilidad de seguir siendo obesos en la edad adulta y tienen más riesgo de presentar comorbilidades cardio -metabólicas no transmisibles que podrían presentarse a edades más tempranas: cardiopatías, resistencia a la insulina, trastornos osteomusculares (especialmente artrosis), algunos tipos de cáncer (endometrio, mama y colon) y discapacidad. (OMS: Comisión para acabar con la obesidad infantil, 2016).

La malnutrición por exceso y las enfermedades conexas son en gran medida prevenibles siempre y cuando se priorice la prevención de la obesidad infantil, puesto que, de no existir estas intervenciones, los niños menores de 5 años con obesidad mantendrán esta condición durante la infancia, la adolescencia y la edad adulta (OMS 2019).

**Cuadro N° 3. Bolivia: Porcentaje de Niños(as) Menores de 5 Años con Sobrepeso/Obesidad.**

**Gestión 2014-2021**

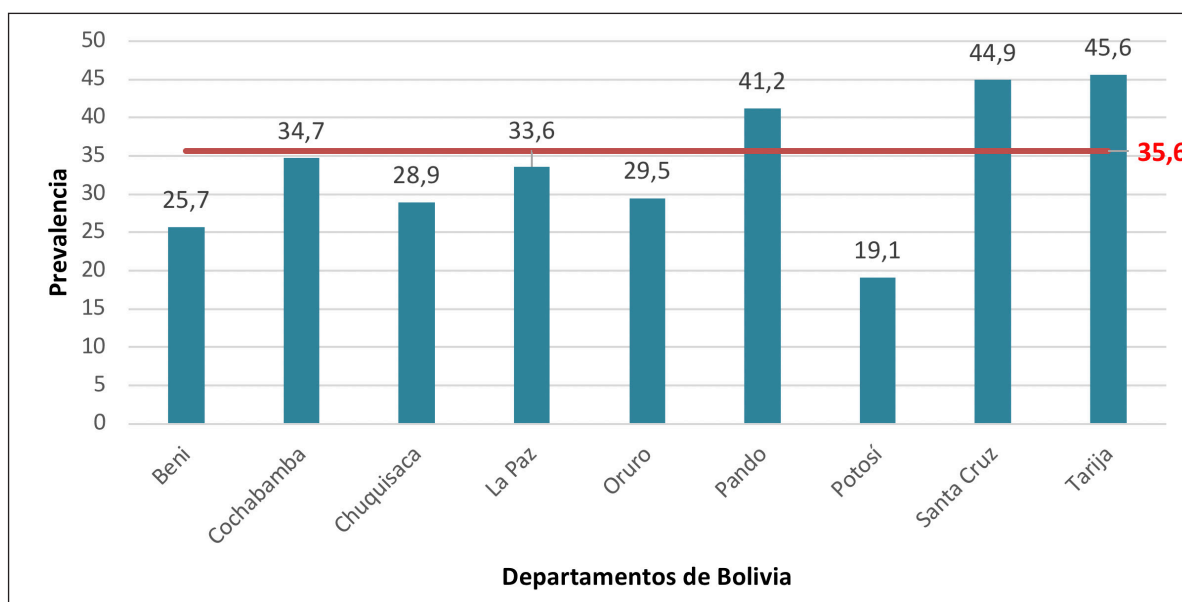
GESTIÓN	SOBREPESO	OBESIDAD
2014	5,05	1,18
2015	5,13	1,17
2016	4,95	1,18
2017	4,91	1,13
2018	4,95	1,19
2019	4,89	1,18
2020	5,12	1,31
2021	5,20	1,43

Fuente: SNIS-VE - Ministerio de Salud y Deportes.

**DESNUTRICIÓN, SOBREPESO Y OBESIDAD EN ESCOLARES Y ADOLESCENTES (DE 5 A 18 AÑOS DE EDAD)**

El año 2019, el Ministerio de Salud y Deportes realizó el Estudio de “Prevalencia de Sobrepeso y Obesidad de los Escolares y Adolescentes en Bolivia”, a través de una muestra de escuelas y colegios tanto públicos como privados, del área urbana y rural de los 9 departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia, tuvo como objetivo general conocer la prevalencia de sobrepeso y obesidad en escolares y adolescentes de los 9 departamentos de Bolivia, para fortalecer las políticas públicas de la alimentación escolar, en el marco de la Ley N° 775 de 8 de enero del 2016, Ley de Promoción de Alimentación Saludable.

**Gráfico N° 5. Bolivia: Prevalencia de Sobrepeso/Obesidad en la Población Escolar y Adolescente, según Departamentos.**



Fuente: Ministerio de Salud y Deportes, UNICEF, CIDES-UMSA, Estudio de Prevalencia de Sobrepeso y Obesidad de los Escolares y Adolescentes en Bolivia, La Paz, 2020.

Según los resultados del estudio, cerca al 36% de la población de niños en edad escolar y adolescentes (de 5 a 18 años) presenta algún grado de sobrepeso u obesidad y el 7,4% presenta desnutrición. De esta proporción de población con sobrepeso/obesidad, el 39,3% de niños y adolescentes son de las áreas urbanas del país y cerca al 27% pertenecen al área rural.

**Cuadro N° 4. Bolivia: Porcentaje de Niños (as) y Adolescentes con Desnutrición, Sobrepeso/Obesidad, según Área Geográfica**

ÁREA	DESNUTRICIÓN	SOBREPESO/ OBESIDAD
Urbana	0.7%	39.3%
Rural	1.3%	26.7%

Fuente: Ministerio de Salud y Deportes, UNICEF, CIDES-UMSA, Estudio de Prevalencia de Sobrepeso y Obesidad de los Escolares y Adolescentes en Bolivia, La Paz, 2020.

**Cuadro N° 5. Bolivia: Porcentaje de Niños (as) y Adolescentes con Desnutrición, Sobrepeso/Obesidad, según Sexo**

SEXO	DESNUTRICIÓN	SOBREPESO/ OBESIDAD
Mujer	0.7%	34.3%
Hombre	1.2%	37.2%

Fuente: Ministerio de Salud y Deportes, UNICEF, CIDES-UMSA, Estudio de Prevalencia de Sobrepeso y Obesidad de los Escolares y Adolescentes en Bolivia, La Paz, 2020.

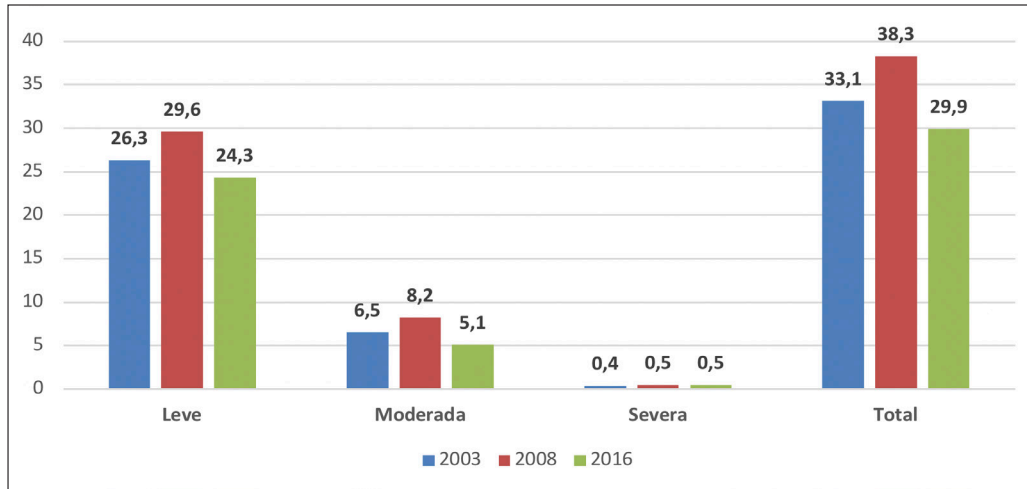
La obesidad/sobrepeso afecta casi en igual proporción a varones y mujeres; cuatro de cada diez niños y adolescentes tienen algún grado de sobrepeso u obesidad, en tanto que, entre las niñas y adolescentes mujeres, tres de cada diez presentan sobrepeso/obesidad.

### **ANEMIA EN MUJERES EN EDAD FÉRTIL (DE 15 A 49 AÑOS)**

La anemia en las mujeres en edad fértil, es el principal problema nutricional, cuyos efectos negativos se hacen visibles en el incremento de la morbilidad y mortalidad materna y su incidencia en el estado nutricional de los hijos poniendo en riesgo su sobrevivencia

El hierro y el ácido fólico están entre los micronutrientes de mayor falencia en este grupo, sobre todo, cuando se encuentran en período de gestación, razón por la cual las estrategias implementadas desde hace más de dos décadas en la mayoría de los países de la región, están orientadas a la administración de esos suplementos.

**Gráfico N° 6. Bolivia: Porcentaje de Mujeres de 15 a 49 años con Anemia, según Grados de Severidad. Gestiones 2003 - 2016**

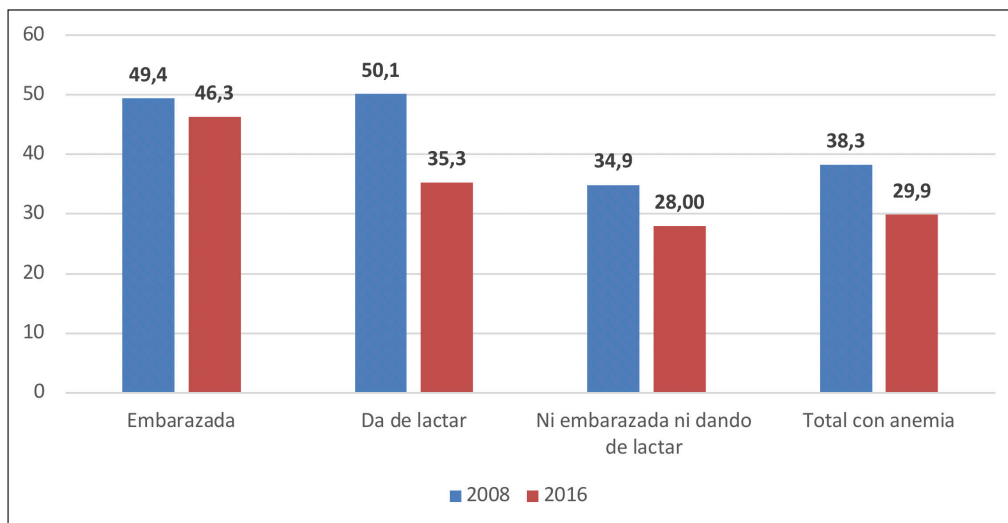


Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Estudio Temático de Nutrición de la Niñez y de las Mujeres en Bolivia, Encuestas de Demografía y Salud 2008 y 2016.

Al igual que entre los niños menores de 2 años, entre el 2003 y 2008, la anemia en mujeres entre 15 y 49 años, presentó una tendencia ascendente de más de 5 puntos porcentuales (de 33,1% a 38,3%); en tanto que entre el período 2008 y 2016, se observa un descenso (de 38,3% a 29,9%), debido, a la disminución de la anemia leve, en 5,3 puntos porcentuales y la anemia moderada, en 3,1 puntos porcentuales; en tanto que la anemia severa se mantiene en 0,5% en ambos períodos.

Pese al descenso observado entre el 2008 y el 2016, la anemia en cualquier grado afecta a un tercio de las mujeres en edad fértil. Asimismo, las mujeres embarazadas y en período de lactancia son las que presentan las más altas prevalencias de anemia.

**Gráfico N° 7. Bolivia: Porcentaje de Mujeres de 15 a 49 Años con Anemia, según Condición Fisiológica. Gestiones 2008 - 2016**



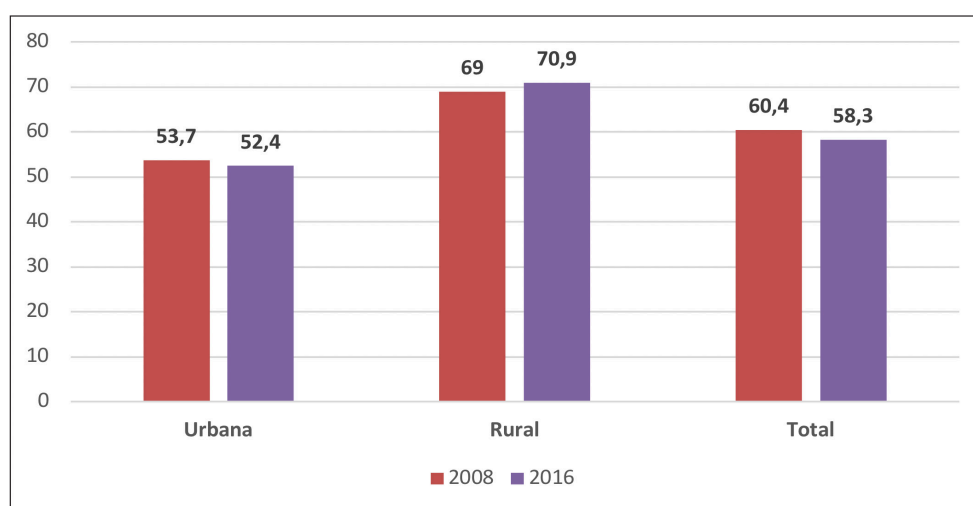
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Estudio Temático de Nutrición de la Niñez y de las Mujeres en Bolivia, Encuestas de Demografía y Salud 2008 y 2016.

La prevalencia de anemia en mujeres embarazadas, de acuerdo a datos de la EDSA 2008, era cercana al 50%. El 2016 esa elevada prevalencia no se ha reducido de manera significativa, a pesar de las intervenciones implementadas desde el sector Salud, respecto a la suplementación con hierro.

## LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA

La lactancia materna es una de las intervenciones más importantes para la salud, nutrición y bienestar de la niñez. Para que los niños reciban todos los beneficios de la lactancia materna, esta debe ser inmediata (durante la primera hora de vida), exclusiva (sólo leche materna durante los primeros seis meses de vida) y prolongada (hasta los dos o más años de edad, junto con alimentos complementarios adecuados a partir de los seis meses de vida).

**Gráfico N° 8. Bolivia: Porcentaje de Niños(as) Menores de 6 Meses con Lactancia Materna Exclusiva, según Área Geográfica. EDSA 2008 - 2016**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EDSA 2016

La práctica de la lactancia materna exclusiva, definida como la alimentación basada solamente en leche materna, en menores de 6 meses y en las 24 horas previas a la encuesta, presenta porcentajes mayores al 50%; sin embargo, entre el 2008 y 2016, la tasa de crecimiento disminuyó en más del 3%, debido a que ha disminuido en el área urbana del país las prevalencias de lactancia materna exclusiva, a pesar de contar con la Ley N° 3460 de fecha 15 de agosto de 2006, Ley de Fomento a la Lactancia Materna y Comercialización de sus Sucedáneos, que tiene por objeto establecer, promover, apoyar, fomentar y proteger la lactancia materna y de las acciones de promoción realizadas desde el Ministerio de Salud y Deportes.

## HÁBITOS ALIMENTARIOS Y ACTIVIDAD FÍSICA DE ESCOLARES Y ADOLESCENTES

El Estudio de Prevalencia de Sobrepeso y Obesidad de los Escolares y Adolescentes<sup>5</sup> ha investigado sobre algunos de los factores de los estilos de vida de esta población, para determinar

5. Ministerio de Salud, UNICEF, CIDES-UMSA, Estudio de Prevalencia de Sobrepeso y Obesidad de los Escolares y Adolescentes, Julio 2020.

cuáles de ellos tienen mayor relación con las prevalencias de la malnutrición por exceso (sobrepeso/obesidad), entre ellos el dormir menos de 8 horas o más de 10 horas, no desayunar o hacerlo tarde, desayunar en lugares que no sean los domicilios de los escolares, la frecuencia del ejercicio físico, así como el conocimiento sobre alimentación y nutrición y el tipo y la frecuencia de alimentos que consumen los escolares y adolescentes.

Los hallazgos más relevantes fueron:

- Los alimentos preparados (asaditos, sopas de fideo, etc.), seguidos de los refrescos o bebidas gaseosas y jugos envasados fueron los más mencionados en el consumo de escolares y adolescentes. En el área rural, es mayor el consumo de alimentos preparados en las mismas unidades educativas o en los hogares, en tanto que en el área urbana consumen refrescos, bebidas carbonatadas y jugos envasados, con mayor frecuencia que en el área rural.
- Respecto a la frecuencia de consumo, el 32% de los escolares consumen 1 a 2 veces a la semana estos alimentos considerados no saludables (comida preparada, gaseosas y jugos), el 29% de 2 a 3 veces, el 12% de 3 a 4 veces y el 27% todos los días. Los estudiantes con sobrepeso y obesidad refirieron un consumo de 3 veces por semana y los con obesidad severa lo hacían 4 veces por semana.
- Según los resultados de la actividad física, la mayoría de los escolares se ubicaron entre activos y muy activos durante la semana anterior a la recolección de datos. La cuarta parte de los escolares se consideró poco activos y más de la mitad de los obesos estaban entre los sedentarios y los poco activos. Solo un tercio de los estudiantes hacía ejercicio físico regular extra aula (actividad física programada).
- El medio de preferencia para transportarse de y hacia las unidades educativas fue “caminando”, con una prevalencia mayor en el área rural. En el área urbana la mitad de los escolares se transporta en vehículo particular o en transporte público. Los estudiantes con sobrepeso/obesidad, en su mayoría empleaban el transporte público o particular para dirigirse a las unidades educativas, en cambio los estudiantes con estado nutricional normal, lo hacían caminando o en bicicleta.

## HÁBITOS ALIMENTARIOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA PAZ, SANTA CRUZ Y POTOSÍ

En este acápite, se muestra algunos resultados con la información disponible al momento, respecto a los alimentos mayormente consumidos en dos de los departamentos del occidente del país (La Paz y Potosí) y uno del oriente (Santa Cruz).

La encuesta alimentaria levantada por el Programa Mundial de Alimentos en la gestión 2010<sup>6</sup>, a partir de los resultados obtenidos, ha realizado un análisis de la cantidad y calidad del consumo de alimentos, como los factores que causan la desnutrición; sin embargo, para fines de este diagnóstico, utilizaremos dicha información sobre los alimentos mayormente consumidos por la población, por grupos de alimentos, como una referencia para identificar la dieta de la población, diferente en cada región del país y vinculada a los hábitos alimentarios.

---

6. Fundación Milenio, Seguridad Alimentaria en Bolivia, Coloquios Económicos N° 22, Julio de 2011

**Cuadro N° 6. Distribución Porcentual de Diversidad de la Dieta,  
por Departamento, según Grupo de Alimentos**

DEPARTAMENTO DE LA PAZ		DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ		DEPARTAMENTO DE POTOSÍ	
PRODUCTOS	PORCENTAJE	PRODUCTOS	PORCENTAJE	PRODUCTOS	PORCENTAJE
Tubérculos	48,0	Cereales	26,1	Tubérculos	39,6
Cereales	18,0	Verduras	26,0	Cereales	21,2
Verduras	14,0	Tubérculos	17,2	Verduras	20,2
Carnes y pescados	6,0	Frutas	8,8	Frutas	8,2
Lácteos y huevos	3,0	Carnes	8,4	Azúcares	3,1
Frutas	3,0	Azúcares	4,3	Carnes	2,9
Azúcares	3,0	Leguminosas	2,9	Lácteos	1,3
Leguminosas	1,0	Aceites y grasas	2,1	Aceites y grasas	1,1
Aceites y grasas	1,0	Lácteos	1,1	Huevos	0,6
		Pescados	0,8	Leguminosas	0,3
		Huevos	0,7	Pescados	0,2

Fuente. Fundación Milenio, Seguridad Alimentaria en Bolivia, elaborado con base en información de la Encuesta Alimentaria del PMA, 2011.

En los departamentos de La Paz y Potosí, se consumen mayormente tubérculos, específicamente papas (48% y 40% respectivamente), en tanto que, en Santa Cruz, es mayor el consumo de cereales y verduras.

Las proteínas, presentes en la carne y pescados, están en mayor proporción en la dieta de la población cruceña (8,4% carnes y 0,8% pescados) y en menor proporción entre las familias paceñas (6%) y potosinas (2,9% carnes y 0,2% pescados).

Es evidente que el consumo de determinados productos está condicionado por las características geográficas de cada departamento, la disponibilidad de alimentos y el tipo de alimentos, que condiciona que las dietas consumidas varíen considerablemente a nivel de las regiones y departamentos; sin embargo, también es importante destacar que los municipios tienen potencialidades aún no identificadas para la producción de cierto tipo de alimentos poco conocidos y muy nutritivos y que la promoción y fomento de su cultivo, puede no solamente aportar a mejorar la nutrición, sino también constituirse en un medio para mejorar los ingresos de las familias locales.

## LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

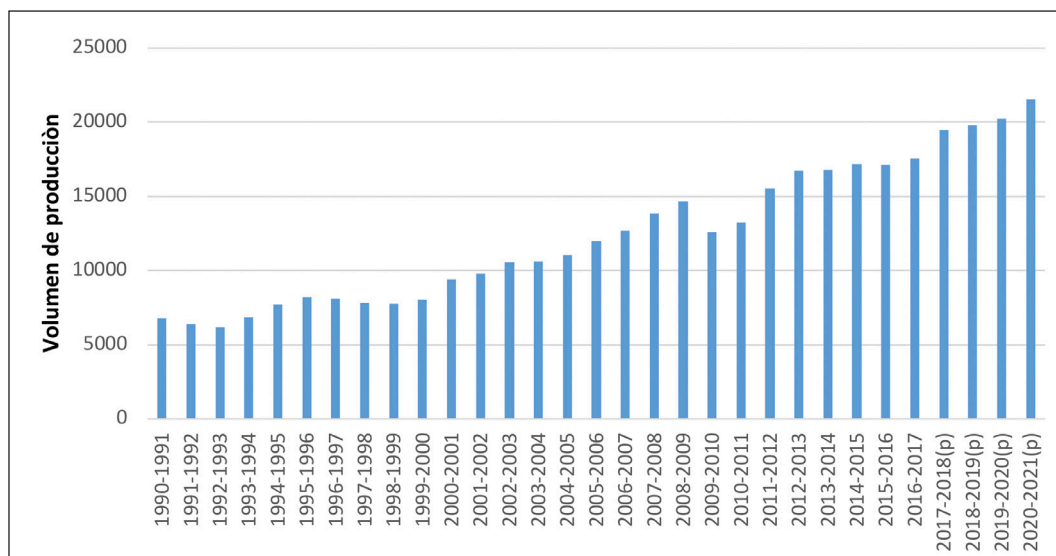
La FAO define que existe seguridad alimentaria si: *“...Todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias”*

Las políticas nacionales, en cuanto a la seguridad alimentaria, están orientadas a resolver la necesidad del país de satisfacer los requerimientos de la población, superando el déficit en la alimentación de la misma, particularmente en los pobres y a superar los problemas de desnutrición que determinan la alta mortalidad infantil<sup>7</sup>.

7. Fundación Milenio, Seguridad Alimentaria en Bolivia, Coloquios Económicos N° 22, pag 8.

Según la información del INE y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, en más de 30 décadas la producción de alimentos ha tenido un crecimiento muy importante en el país, de 5.645 Miles de Toneladas Métricas que se producían el año 1990 a 21.532 Miles de Tm el 2021.

**Gráfico N° 9. Bolivia: Volumen de Producción por Año Agrícola 1990 - 2021 (en Miles Tm)**



Fuente: INE, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Censo Agropecuario 2013 y Encuesta Agropecuaria 2015.

La producción de las oleaginosas e industriales tiene el mayor crecimiento entre los años 1989 y 2021, debido al incremento en la producción de soya en el oriente del país, que exporta importantes volúmenes a países vecinos (Colombia, Perú, Ecuador y Chile).

**Cuadro N° 7. Comparación Volúmenes de Producción de Alimentos entre las Gestiones 1989 - 1990 y 2020 – 2021(p), según Grupos de Alimentos**

DESCRIPCIÓN	1989-1990	2020-2021(p)
Cereales	633,40	3.703,90
Estimulantes	15,20	30,50
Frutales	582,00	1.533,20
Hortalizas	157,00	572,20
Oleaginosas e industriales	3.304,00	13.656,30
Tubérculos y raíces	810,60	1.528,00
Forrajes	142,10	508,50
<b>TOTAL PRODUCCIÓN</b>	<b>5.644,30</b>	<b>21.532,60</b>

Fuente: INE, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Censo Agropecuario 2013 y Encuesta Agropecuaria 2015.

Es también importante el crecimiento de los cereales (entre ellos la quinua); el 2021, se incrementó en más de 400% la producción de cereales. También se observa un crecimiento notable en la producción de las hortalizas (de 157 a 572,2 Miles Tm) y de los tubérculos y raíces, que entre 1989 y 2021 casi han duplicado su producción.

## EVALUACIÓN DEL PLAN MULTISECTORIAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PMUAN 2016-2020

En el Plan Multisectorial de Alimentación y Nutrición 2016-2020 intervienen los Ministerios de Salud, Desarrollo Rural y Tierras, Desarrollo Productivo y Economía Plural, Educación y Medio Ambiente y Agua. Los resultados establecidos en el PMUAN 2016-2020, forman parte de los Planes Sectoriales PSDI de los Ministerios que forman parte del CONAN.

El PMUAN establece 3 lineamientos: Alimentación y Nutrición, Producción de Alimentos y Coordinación Intersectorial.

El **Lineamiento 1. Alimentación y Nutrición**, tiene 2 metas PDES: “**Eliminar el Hambre, la Desnutrición y Reducir la Malnutrición**” y “**Acceso Universal a la Alimentación Complementaria Escolar**” y 10 resultados. Los Sectores involucrados en el Lineamiento 1 son los ministerios de Salud y Educación.

**Cuadro N° 8. Lineamiento 1: Meta, Resultados, Línea Base y Avance 2016**

META	RESULTADOS	META	LÍNEA BASE	AVANCE 2016*
Eliminar el hambre, la desnutrición y reducir la malnutrición.	Se ha disminuido a 9% el porcentaje de niñ@s menores de 5 años con desnutrición crónica.	9%	18,1% (2012)	16%
	Se ha reducido al 10% la población con subalimentación.	10%	Sin información	sd
	Se ha disminuido a 30% la prevalencia de niñ@s con anemia (menores de 5 años).	30%	60% (2012)	53.7%
	Se ha reducido a 3,5% el porcentaje de niñ@s con sobrepeso y obesidad.	3,5%	8,5% (2012)	10.1%
	Se ha reducido a 35% el porcentaje de mujeres con sobrepeso/obesidad.	35%	49,7% (2012)	57,7%
	Se promoverá el aumento de la lactancia materna exclusiva al 84%.	84%	64,3% (2012)	58.3%
Acceso universal a la Alimentación Complementaria Escolar (ACE).	Se ha logrado que el 50% de los estudiantes practiquen hábitos alimentarios saludables.	50%	Sin información	
	Se ha logrado que los municipios realicen compras locales para la ACE.	Sin Meta	Sin información	
	Se ha logrado que la mayoría de los estudiantes reciban ACE por más de 150 días.	150 días	Sin información	
	Se ha capacitado a los maestros en educación alimentaria.	Sin Meta	Sin información	

Fuente: PMUAN 2016-2020 para la Línea Base y EDSA 2016 para el avance al 2020.  
\*Información que corresponde a la última Encuesta de Demografía y Salud EDSA 2016.

Este Lineamiento está enfocado a la implementación en el sector salud del Programa Multisectorial de Alimentación y Nutrición en el Curso de la Vida (PMAN CV), orientado a profundizar la reducción sostenida de la desnutrición en niños menores de 5 años y a mejorar la alimentación y estado nutricional de la población boliviana, con un enfoque de curso de vida.

En relación a la Alimentación Complementaria Escolar, se tenía previsto avanzar en aspectos de la gestión, calidad y monitoreo en la provisión de la alimentación complementaria escolar, bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación.

Los resultados del Lineamiento 1, referidos a la disminución de la desnutrición crónica, la anemia en niños(as) menores de 5 años y mujeres en edad fértil, así como el sobrepeso y la obesidad no han sido alcanzados, de acuerdo a las metas propuestas al 2020; sin embargo, es importante tomar en cuenta que la información recogida en la población sobre estos indicadores corresponde a la última encuesta de demografía y salud de la gestión 2016.

En relación a los resultados de la Meta 2 “Acceso Universal a la Alimentación Complementaria Escolar”, si bien se conoce que la Alimentación Complementaria Escolar (ACE), ha extendido su cobertura a casi todos los municipios del país, el Sector responsable aún está realizando la sistematización de dicha información. Las acciones establecidas en el PMUAN, fueron orientadas a la consolidación de esa información en instrumentos que utiliza el Ministerio de Educación para el registro de estudiantes, pero estas no fueron implementadas.

Otra de las acciones que corresponde a esta Meta es el desarrollo e implementación del Programa de Educación Alimentaria Nutricional - PEAN, que hasta la gestión 2020 no fue implementado.

El **Lineamiento 2. Producción de Alimentos**, tiene dos metas PDES: “**Soberanía a través de la Producción Local de Alimentos**” y “**En Bolivia se Reconoce y Fomenta la Diversificación de la Producción, Protección de las Variedades Locales y el Fomento a las Culturas y Tradiciones Alimentarias**”.

Este Lineamiento está enfocado a la producción de alimentos, al fomento de prácticas productivas locales, producción agropecuaria familiar, el almacenamiento de alimentos a nivel local y a promover la producción de alimentos ecológicos y orgánicos, así como el aprovechamiento de la biodiversidad con fines nutricionales.

**Cuadro N° 9. Lineamiento 2: Meta, Resultados, Línea Base y Avance 2020**

META	RESULTADOS	META	LÍNEA BASE	AVANCE 2020
Soberanía a través de la producción local de alimentos.	(1) Se ha incrementado a 721.000 TM la producción de trigo, reduciéndose el déficit en la producción con destino al consumo nacional. (MDRyT).	721.000 TM	154.4 (Miles Tm)	311,31 (Miles Tm)
	(2) Se ha incrementado la producción de productos clave como el trigo, maíz, quinua y papa (MDRyT).	Sin Meta	Maíz:1.056.6 (Miles Tm) Papa:1.058,7(M TM) Quinua: 89,5 Miles Tm	954,8 (Miles Tm) 1.317,9 (Miles Tm) 70,2 (Miles Tm)
	(3) Se ha incrementado la producción agrícola a 24.3 millones de TM de los productos amazónicos y andinos, incluyendo: trigo, maíz, quinua, tomate, papa, café y otros. (MDRyT)	24,3 millones TM.	Café: 15,9 (Miles Tm). Tomate: 61,2 (Miles Tm). Cacao: 5,3 (Miles Tm). Frutos amazónicos: • Frutales:1.002,3(MT). • Hortalizas:352 (Miles Tm).	23,4 (Miles Tm) 73,5 (Miles Tm) 5,9 (Miles Tm) 1.543,85 (Miles Tm) 506,0 (Miles Tm)
	(4) 1.200.000 hectáreas de superficie mecanizada en tierras bajas (Santa Cruz), valles y tierras altas. (MDRyT)	1.200.000 ha.	Sin información	sd
	(5) Incremento en el número de cabezas de ganado bovino, ovino, caprino, porcino, camélido, pollo. (MDRyT)	Sin Meta.	Bovino: 8.948.602 Ovino: 7.453.603 Porcino: 2.855.489 Caprino: 2.181.219 Camélido: 3.162.064 Pollo: 221.859.785 (2015)	10.103.767 7.612.750 3.209.604 2.266.351 3.051.373 229.880.670
	(6) Se ha alcanzado 700.000 ha de superficie con riego, con participación de las entidades territoriales autónomas y del sector privado, con una ampliación de 338.000 ha. hasta el 2020. (MDRyT - MMAyA)	700.000 ha.	Sin información.	134.269 ha. (2010 al 2020)
	(7) Se ha incrementado sustancialmente la producción piscícola para contribuir a un cambio gradual en el consumo de mayor pescado en todo el país. (MDRyT)	Sin Meta	170 TM/año Pacú (2018)	Trucha: 440,86 TM Pacú/tambaqui: 312,63 TM
	(8) Se ha diversificado la producción en el país, manteniéndose la variedad de semillas nativas y locales y la producción ecológica y orgánica. (MDPyEP)	Sin Meta	Sin información.	sd
	(9) Se ha alcanzado un 10% de participación de la producción orgánica en el volumen total de producción agrícola. (MDPyEP)	10%	Sin información.	sd

META	RESULTADOS	META	LÍNEA BASE	AVANCE 2020
	(10) Se han promovido emprendimientos de conservación, uso y aprovechamiento sustentable de la diversidad biológica. (MMAyA)	Sin Meta.	Sin información.	En construcción.
	(11) Se ha incrementado la contribución de pequeños productores de agricultura familiar comunitaria en la producción total agropecuaria. (MDRyT)	Sin Meta.	3,59 (millones de hectáreas)	3,73 (millones de hectáreas)
	(12) 500.000 ha de suelos recuperados con aptitud productiva. (MDRyT)	500.000 ha.	Sin información.	sd
	(13) Se ha incrementado la capacidad de almacenamiento del Estado en productos estratégicos para la soberanía alimentaria. (EMAPA)	Sin Meta.	Sin información.	40.605,89 TM arroz 90.251,27 TM trigo 40.334,81 TM maíz 6 Plantas (2020)
	(14) Sistemas universales de acceso a insumos, tecnología, asistencia técnica y otros servicios de apoyo a la producción. (INSA)	Sin Meta.	21,28% (2015)	41,67% (2018)
	(15) Saneamiento de la propiedad agraria. (INRA)	Sin Meta.	Sin información.	90.788.255 ha.
En Bolivia se reconoce y fomenta la diversificación de la producción, protección de las variedades locales y el fomento a las culturas y tradiciones alimentarias	(16) Se ha fomentado e incrementado la comercialización de productos locales en los mercados y centros de abasto. (MDPyEP)	Sin Meta.	60,5 litros (año/persona) (2015)	63,7 litros (año/persona)
	(17) Se ha fomentado el consumo de alimentos locales, nutritivos y saludables. (MDPyEP – MMAyA)	Sin Meta.	Sin información.	sd

Fuente: Observatorio Agroambiental y Productivo OAP, INE, Informe de Rendición de Cuentas del MDRyT, MDPyEP, MMAyA.

El 59% de los indicadores de proceso del Lineamiento 2, corresponden al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), entidades desconcentradas y descentralizadas bajo su tuición INRA e INSA. Asimismo, casi todos los resultados del Lineamiento 2 (10 de 17 resultados), están vinculados con las atribuciones y responsabilidades de ese sector. Uno de los resultados, referido al número de hectáreas de superficie con riego es compartido entre el MDRyT y el MMAyA. Cuatro resultados corresponden al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y EMAPA (entidad descentralizada de dicho Ministerio) y el resultado (17) “Se ha fomentado el consumo de alimentos locales, nutritivos y saludables”, es compartido con el MMAyA. Este último

sector tiene bajo su exclusiva responsabilidad un resultado (resultado 10) y dos de ellos son compartidos con el MDRyT y el MDPyEP.

Los resultados de este Lineamiento fueron cumplidos parcialmente, destaca el resultado vinculado con el consumo de leche per cápita y la cobertura de los beneficiarios de los subsidios prenatal, de lactancia y universal materno, así como la implementación del Programa Nacional de Agricultura Urbana y Periurbana PNAUP, que beneficio a 3.702 familias en 15 Gobiernos locales (Información al 2019).

El **Lineamiento 3, de Coordinación Intersectorial**, tiene como meta PDES: **“Bolivia ha puesto en Marcha Programas Intersectoriales, en el Marco de la Política de Alimentación y Nutrición”**.

Este lineamiento está enfocado al desarrollo de mecanismos de articulación político-estratégico y técnico-operativos, al fortalecimiento de las estructuras multisectoriales a nivel nacional, departamental y municipal, generando amplia participación social e institucionalizando los “Encuentros del Saber Alimentarse” como espacios de relacionamiento Estado-sociedad.

El Comité Técnico del Consejo de Alimentación y Nutrición (CT CONAN) es el responsable de este Lineamiento, cuyas acciones son realizadas por el equipo técnico que operativiza el funcionamiento del CT CONAN.

**Cuadro N° 10. Meta, Resultados, Línea Base y Avance 2020**

META	RESULTADOS	META	LÍNEA BASE	AVANCE 2020
Bolivia ha puesto en marcha programas intersectoriales, en el marco de la Política de Alimentación y Nutrición.	(1) Se ha implementado la Política de Alimentación y Nutrición en el marco del CONAN.	Sin Meta.	0	7 CODAN. 187 COMAN. 3 Mesas temáticas. 3 Investigaciones PNAUP, Planes Riberalta y Presto Incentivo Municipal.
	(2) Se han fortalecido los Consejos Departamentales de Alimentación y Nutrición (CODAN) y los Consejos Municipales de Alimentación y Nutrición (COMAN), en su rol de articulación.	Sin Meta.	0	7 CODAN, 187 COMAN. 4 Cumbres departamentales. 1 Cumbre municipal. 1 Plan Departamental Multisectorial de Chuquisaca. 120 municipios con programas intersectoriales en los PTDI.

Fuente: Archivos – Ministerio de Salud y Deportes.

Las acciones previstas para el Resultado 1, están relacionadas a la impresión y difusión del PMUAN, así como la elaboración difusión y capacitación en la guía para incorporar el PMUAN en sus PTDI. Al 2020, se conformaron 7 CODAN y 187 COMAN.

Otras de las acciones que contribuyen a este resultado es la puesta en marcha de Mesas temáticas; a la fecha se instalaron 3 mesas a nivel nacional: Mesa de Alimentación y Nutrición, Mesa de

Alimentación Complementaria Escolar y la Mesa de Producción, Seguridad y Soberanía Alimentaria. La implementación de proyectos intersectoriales tiene como antecedente la implementación de la estrategia del Incentivo Municipal, a través de la cual 154 municipios recibieron transferencias condicionadas para la implementación de proyectos orientados a mejorar las condiciones de los determinantes de la salud.

Corresponden también a este resultado, la promoción y desarrollo de investigaciones intersectoriales, cuantitativas y cualitativas. En ese marco se han realizado 3 investigaciones:

- El estudio del Kallpawawa, que consiste en el estudio de los efectos de un micronutriente desarrollado localmente (el Kallpawawa) en la desnutrición crónica de niños menores de 5 años en los municipios de Caripuyo y Sacaca.
- Estudio comparativo de los determinantes de la anemia en mujeres embarazadas en el radio urbano del municipio de Santa Cruz de la Sierra.
- El estudio sobre los efectos del aislamiento social por la emergencia sanitaria en el abastecimiento y consumo de alimentos, realizado en la gestión 2020.

Los resultados del lineamiento 3 fueron parcialmente cumplidos, quedando pendiente la institucionalización de un Sistema de Información sobre Alimentación y Nutrición y el Sistema de Monitoreo de Resultados del PMUAN.

### **PDMUAN - CHUQUISACA**

En cuanto al fortalecimiento y asistencia técnica a los CODAN y COMAN, tuvo una acogida favorable en el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y el CODAN de Chuquisaca, que impulsaron la elaboración del Plan Departamental Multisectorial de Alimentación y Nutrición PDMUAN Chuquisaca 2016-2020 “Los Alimentos Corazón del Vivir Bien”.

El PDMUAN - Chuquisaca, responde a la necesidad de reducir los niveles de desnutrición crónica, en menores de 5 años, en el departamento, al 2016 el 26,2% de niños presentan desnutrición crónica, más de diez puntos porcentuales por encima del promedio nacional (16% según datos de la EDSA 2016).

Uno de los aspectos a destacar en la experiencia del CODAN Chuquisaca, es la coordinación con los COMAN del departamento, no se conoce que otro CODAN haya establecido mecanismos de coordinación con los COMAN de su territorio.

### **MUNICIPIOS DE RIBERALTA Y PRESTO**

Entre las experiencias relevantes para la elaboración de planes y programas con enfoque multisectorial, está el Plan Bi departamental del Norte Amazónico para la erradicación de la desnutrición, que involucra a los departamentos de Beni y Pando. Este plan nace de la iniciativa del COMAN de Riberalta, logrando integrar las acciones de 4 sectores: Salud, Educación,

Medio Ambiente y Agua, y Desarrollo Productivo, cuyo principal objetivo “es la disminución de la desnutrición aguda grave y su mortalidad en niños menores de 5 años”, sumando además el compromiso de los Gobiernos Autónomos Departamentales de Beni y Pando. Entre las acciones desarrolladas en el marco del Plan, está el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal de salud, equipamiento e insumos médicos para la atención del desnutrido agudo grave.

Los programas como el de Agricultura Urbana y Periurbana, bajo responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural; el programa de Agrobiodiversidad, la identificación de población bajo riesgo, desarrollada por el Ministerio de Salud y Deportes y un componente de educación en alimentación y nutrición, a cargo del Ministerio de Educación, unieron recursos y objetivos para reducir los índices de desnutrición.

El Municipio de Presto del departamento de Chuquisaca, ha incorporado en sus programas y proyectos el enfoque multisectorial, a partir de la provisión de la Alimentación Complementaria Escolar (ACE) a su población estudiantil. Se han desarrollado estrategias para incrementar el abastecimiento del mercado local a las compras municipales para la ACE, a través de la producción agroecológica, la articulación de pequeños productores, la formalización de organizaciones económicas campesinas, entre otras. Este municipio ha conseguido realizar articulaciones no solamente en el ámbito público, sino también con el sector privado; es el modelo en cuanto a la incorporación del enfoque multisectorial para cumplir con el objetivo de la ACE sana y nutritiva; asimismo, se ha establecido un mecanismo de seguimiento al estado nutricional de los escolares y a los indicadores de malnutrición.

### **2.1.3. Estado de Situación Actual**

Los resultados del PMUAN 2016 – 2020, han sido parcialmente cumplidos por los sectores, debido a que no se cuenta con información precisa del indicador, por ejemplo: el indicador está referido al número de hectáreas, pero la información presentada en los informes de rendición de cuentas es en relación al número de familias beneficiarias o al monto invertido.

Los resultados del Lineamiento 1. Alimentación y Nutrición del PMUAN 2016 - 2020, si bien las estrategias asumidas desde el Ministerio de Salud y Deportes, redujeron las tasas de desnutrición de manera significativa, sin embargo por diferentes circunstancias, las metas aun no fueron alcanzadas; asimismo, a pesar de las estrategias para reducir la anemia, esta continua con altas prevalencias. Al respecto es necesario generar nuevas iniciativas como las actualmente implementadas “kioskos saludables”, con la finalidad de reducir los riesgos de las enfermedades crónicas como la diabetes e hipertensión en la población infantil, joven y adulta.

Respecto a los resultados del Lineamiento 2. Producción de Alimentos del PMUAN 2016 -2020, donde el 47% corresponde al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el 53% restante a los Ministerios de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Medio Ambiente y Agua, EMAPA, INRA e INSA, al igual que los del Lineamiento 1, también fueron cumplidos parcialmente; si bien existe un incremento en los volúmenes de producción de productos como el trigo, la papa, el café, tomates, cacao, las hortalizas, frutales y frutos amazónicos, otros como el maíz y la quinua disminuyeron, lo cual ha incidido negativamente en el cumplimiento de los resultados.

Entre los factores que incidieron en el incumplimiento de los resultados, están los siguientes: muchos de los proyectos vinculados a los resultados no fueron implementados al mismo tiempo y algunos de ellos, recién serían implementados en la gestión 2022; por otra parte, los conflictos sociales y posteriormente las cuarentenas impuestas por la COVID-19, afectaron seriamente la ejecución de las actividades programadas para el 2020.

Todos los informes de rendición de cuentas de los ministerios involucrados en el PMUAN 2016 – 2020, reportan una disminución en la ejecución física y presupuestaria para esa gestión.

Los dos resultados del Lineamiento 3. Coordinación Intersectorial del PMUAN 2016-2020, también fueron parcialmente cumplidos, si bien se han concluido varias de las actividades previstas en el PMUAN, algunas de ellas no fueron implementadas, debido principalmente a que no se asignaron recursos económicos para las actividades de coordinación y el desarrollo de las herramientas para realizar el monitoreo y seguimiento del PMUAN.

Los actores del PMUAN son los Ministerios de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, el Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Educación, EMAPA, INRA, INSA y el CT CONAN, la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia - Bartolina Sisa y la Confederación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos de Bolivia CSUTCB, (estos últimos participaron en la elaboración del PMUAN).

Los sectores involucrados en el PMUAN son: Educación, Salud, Desarrollo Agrícola, Desarrollo Productivo y Economía Plural, Medio Ambiente y Agua, y Planificación del Desarrollo.

Como se explicó, el PMUAN fue aprobado mediante una Resolución Multiministerial de los 9 Ministerios que conforman el Comité Técnico del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición. Cinco de estos Ministerios que conforman el CONAN, se constituyen en los actores responsables de la implementación del PMUAN.

Más del 55% de los Ministerios que conforman el CT CONAN, están involucrados directamente en el PMUAN, con la delegación de sus representantes; sin embargo, el cambio constante de los delegados al CT CONAN y mesas técnicas dificulta el avance y la coordinación.

Aún cuando las metas y resultados del PMUAN 2016-2020 son las mismas del Pilar 8 (Soberanía Alimentaria) del PDES 2016-2020, se supondría que los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI) elaborados por los Ministerios, estaban alineados al PDES y debían incluir las metas y resultados del PMUAN; sin embargo, no existía relación entre los indicadores de Resultados y Acciones del PMUAN con los indicadores de Resultados y Acciones de los Planes Sectoriales PSDI de los Ministerios involucrados, lo cual dificultó enormemente verificar el avance o logro de resultados.

En el quinquenio 2016 – 2020, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, si bien no está directamente involucrado en la implementación de los PMDI<sup>8</sup>, el mismo está en proceso de elaboración de lineamientos específicos para los PMDI, que contengan metodologías, directrices, procesos y procedimientos tanto para la planificación, inversión, financiamiento, seguimiento y evaluación.

---

8. PMDI: Plan Multisectorial de Desarrollo Integral

Si bien la elaboración del Plan Multisectorial, nace de un debate al interior del CONAN, como respuesta para abordar el tema de la desnutrición desde las múltiples causas que la provocan, su implementación no tuvo ese mismo impulso. La coordinación inter y multi sectorial, bajo la cual fue diseñado, se fue perdiendo a medida que los actores que lo concibieron fueron reemplazados, tanto en el CONAN como en los mismos Ministerios. El 2019, cuando el equipo técnico a cargo visitó los Ministerios para buscar información para el monitoreo y seguimiento del PMUAN, muchos equipos técnicos desconocían los procesos y esfuerzos de articulación multisectorial y las acciones vinculadas al PMUAN.

A pesar que el PMUAN tiene un enfoque multisectorial, su diseño tiene una mirada sectorial, sus resultados corresponden a un sector, excepto dos de ellos, donde dos sectores son corresponsables (MDRyT y MMAyA). Tampoco se plantea indicadores multisectoriales que impulsen la coordinación y priorización de acciones así como la focalización del ámbito de intervención. Si bien desde el CT CONAN, se impulsó la formulación del Programa de Gestión y Articulación, que en función a indicadores de pobreza y otros prioriza la intervención en determinados municipios, en los hechos cada programa y proyecto tiene su propia focalización, siendo las intervenciones dispersas y con una visión sectorial.

El PMUAN no tenía asignado un presupuesto, las acciones, los programas y proyectos relacionados al PMUAN, están inscritos en los presupuestos sectoriales y si bien el CT CONAN, realiza las acciones de coordinación e incluso el monitoreo y seguimiento del PMUAN, no se asignó un presupuesto específico para el funcionamiento de los mecanismos de gestión.

Asimismo, el PMUAN 2016-2020 es un Plan de “operativización” del Pilar 8 del PDES, por ello tiene metas y resultados muy diversos y ambiciosos, en el PMUAN se aborda desde el problema de la malnutrición (desnutrición y sobrepeso/obesidad), la inseguridad alimentaria, la mecanización de la superficie de tierras bajas y valles, hasta el saneamiento de tierras y la cobertura del seguro agrario.

A esta situación, se debe agregar que existen algunas limitantes respecto a la promoción y el establecimiento de los procesos de articulación multisectorial, como la inexistencia de inversiones para programas multisectoriales, que en la práctica dificultan la implementación de procesos de articulación entre sectores y de estos con las entidades territoriales autónomas; el enfoque de desarrollo de actividades sectoriales de las entidades operativas de los ministerios no contemplan explícitamente actividades comunes y articuladas con otras entidades operativas<sup>9</sup>.

Los Informes de Evaluación Cualitativa de Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral 2016 - 2017 y aportes a la Planificación Integral del Estado para el periodo 2021 - 2025, elaborados por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, también aportan elementos que describen la situación actual del PMUAN y de otros Planes Multisectoriales.

- a. Hasta el 2020, no existían lineamientos específicos para el diseño de PMDI, para la adecuación de Planes, la consulta ciudadana, focalización y transversalidad, la definición de Metas, Resultados e Indicadores específicos o concordantes con el PDES o con los PSDI, PEM, que no permiten realizar el análisis de pre – factibilidad técnica de los PMDI.

---

9. CT CONAN, Programa de Gestión y Articulación, 2017, página 16.

- b. En el proceso de implementación del PMUAN, se ha avanzado en los mecanismos de coordinación en los niveles territoriales, a través de la participación de los CODAN y COMAN, se realizaron actividades de coordinación intersectorial, se realizaron actividades de coordinación intersectorial para alcanzar el entorno favorable para la implementación del Programa Multisectorial de Desnutrición Cero (PMDC) y adicionalmente se desarrollaron las tareas de difusión del PMUAN y el seguimiento a su implementación.
- c. No se concretizó el presupuesto para el PMUAN 2016-2020, a través del Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo, al no contar con directrices claras para la formulación e implementación de los PMDI; esto dificultó la tramitación de los recursos económicos para el funcionamiento de los mecanismos de gestión del PMUAN.
- d. Se evidencia la no existencia de indicadores que sean capaces de medir acciones multisectoriales, puesto que el PMUAN 2016-2020, incorpora acciones e indicadores sectoriales.
- e. Las acciones desarrolladas en la conformación y fortalecimiento de los CODAN y COMAN, han conseguido posicionar en la agenda de los gobiernos locales, el tema de la alimentación y nutrición con el enfoque de la multisectorialidad.

#### 2.1.4. Identificación de Problemas y Desafíos Futuros

De acuerdo a análisis realizado se identificaron los siguientes problemas y desafíos.

**Cuadro N° 11. Problemas y Desafíos Futuros**

PROBLEMAS (RETROSPECTIVO)	DESAFIOS (PROSPECTIVO)
Los indicadores del plan multisectorial 2016-2020 son indicadores sectoriales.	El plan multisectorial debe formular acciones multisectoriales, para articular los diferentes sectores con el objetivo de visibilizar su aporte (en el marco de sus atribuciones), para reducir la malnutrición.
El plan multisectorial no contó con financiamiento propio para su ejecución.	Lograr que se destinen recursos económicos para las actividades de coordinación e implementación del Plan Multisectorial.
Ausencia de seguimiento y monitoreo a la ejecución del plan multisectorial.	Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo del Plan Multisectorial.
Los sectores focalizaron sus intervenciones en diferentes territorios.	Focalizar las intervenciones de los sectores en un mismo territorio.
Alta rotación de delegados del CT CONAN, incidieron en el avance de la implementación del plan multisectorial.	Promover la formación de equipos técnicos en los sectores con el enfoque de la multisectorialidad.
Estrategias comunicacionales débiles ante la falta de acciones para socialización interna y externa de los resultados del CT CONAN.	Coordinar con los miembros del CT CONAN las estrategias de comunicación en alimentación y nutrición.

Fuente: Archivos – Ministerio de Salud y Deportes.

## Parte III: Políticas y Lineamientos Estratégicos

### PLAN MULTISECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 2021- 2025

#### 3.1 Políticas y Lineamientos Estratégicos

##### 3.1.1. Política de Alimentación y Nutrición

El **Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición (PMDIAN) 2021 – 2025**, ha sido construido con base en los lineamientos de la Política de Alimentación y Nutrición (PAN), que hacen referencia a varios ámbitos de la alimentación y nutrición, entre ellos la disponibilidad de los alimentos; la educación para que la alimentación sea adecuada en términos de cantidad y calidad; la importancia de focalizar acciones integrales en los territorios, coordinado las intervenciones, para fortalecer y mejorar las condiciones de vida de la población, pero también promoviendo y fortaleciendo las capacidades locales para priorizar y ejecutar acciones orientadas a mejorar la alimentación y la nutrición, así como la promoción del desarrollo integral con el enfoque de derechos, entre ellos el Derecho a la Alimentación Adecuada.

En el marco de las competencias de los Sectores involucrados, se ha establecido la contribución al **Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición (PMDIAN) 2021 – 2025**, a partir de los lineamientos de la Política de Alimentación y Nutrición PAN, para luego definir los lineamientos estratégicos del Plan Multisectorial.

Los ministerios de la Presidencia, Economía y Finanzas Públicas, Planificación del Desarrollo y Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, realizan acciones transversales como ser:

- a) Los lineamientos y normas para la planificación multisectorial (Ministerio de Planificación del Desarrollo),
- b) La asignación de presupuesto para los sectores involucrados en el Plan Multisectorial (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) y
- c) El Ministerio de la Presidencia, que tiene el rol de canalizar las políticas públicas inherentes a los mandatos constitucionales.
- d) Proponer políticas y planes de defensa, protección y promoción de los derechos fundamentales (Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional).

**Cuadro N° 12. Articulación de Competencias con los Lineamientos de la Política de Alimentación y Nutrición PAN**

INTEGRANTES DEL CONAN	ÁMBITOS DE ACUERDO A LINEAMIENTOS DE LA PAN					
	REDUCCIÓN DE LA MALNUTRICIÓN	MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS Y EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS	PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y DE LA EAN	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL CON ENFOQUE DE DERECHOS	PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MARCO INSTITUCIONAL Y DE LOS ESPACIOS Y MECANISMOS DE ARTICULACIÓN	TERRITORIALIDAD, INTEGRALIDAD Y MULTISECTORIALIDAD DE LAS ACCIONES
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES	✓	✓	✓			✓
CT CONAN			✓	✓	✓	✓
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS	✓	✓				✓
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL	✓	✓				✓
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	✓	✓				✓
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	✓		✓			✓

Fuente: Elaborado con base en la Política de Alimentación y Nutrición y D.S. 29894.

El Plan Multisectorial PMDIAN incorpora las acciones directas de 5 Ministerios que conforman el Consejo de Alimentación y Nutrición CONAN: Ministerio de Salud; Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras; Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Ministerio de Medio Ambiente y Agua y Ministerio de Educación. En el marco de sus atribuciones, estos sectores desarrollan acciones directamente relacionadas con la alimentación y nutrición, de manera que su aporte al Plan Multisectorial es visible, a partir de acciones concretas y medibles, que fueron priorizadas por los sectores.

Los otros cuatro (4) Ministerios que conforman el Consejo, como el Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, contribuyen de manera indirecta al Plan Multisectorial, dado que sus atribuciones no están relacionadas directamente con la alimentación

y nutrición. El Ministerio de Planificación del Desarrollo, prestó la asistencia técnica para la elaboración del PMDIAN; los ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de la Presidencia, en el marco de sus atribuciones, impulsaran y apoyaran su implementación, al igual que el Ministerio de Justicia, que durante la gestión 2021-2025, ha priorizado acciones en su PSDI, que no están directamente relacionadas con la promoción de uno de los derechos fundamentales: el Derecho a la Alimentación Adecuada.

### **3.1.2. Fin**

Fortalecer el ejercicio del derecho a la alimentación adecuada en el curso de vida, con acciones multisectoriales que contribuyan a la seguridad alimentaria nutricional, generando mecanismos de corresponsabilidad entre los niveles de gobierno y la población.

### **3.1.3. Objetivos**

- a) Contribuir a reducir la desnutrición en la población boliviana durante el curso de vida, con énfasis en los 1000 primeros días de vida.
- b) Promover la producción y transformación de alimentos para el consumo de la población boliviana con calidad nutricional.
- c) Contribuir a que la población boliviana adquiera hábitos alimentarios saludables a través de la promoción y educación alimentaria nutricional para reducir la malnutrición en la población boliviana.
- d) Fortalecer la articulación multisectorial, en el nivel nacional y subnacional, con la participación de la representación social, para mantener y consolidar un entorno favorable para reducir la malnutrición.

### **3.1.4. Población Objetivo**

La población objetivo del Plan Multisectorial comprende a:

- Niños y niñas menores de 5 años.
- Población escolar y adolescente (de 5 a 18 años).
- Mujeres embarazadas.
- Adultos mayores.
- Población en edad de trabajar.

### 3.1.5. Lineamientos del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021-2025

El Plan Multisectorial PMDIAN, define 4 lineamientos estratégicos:

*Figura N° 1. Lineamientos del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021-2025*



Fuente: CT CONAN – Ministerio de Salud y Deportes.

1. Intervenciones para la reducción de la malnutrición,
2. Producción y transformación de alimentos,
3. Promoción de prácticas y hábitos para la alimentación saludable,
4. Articulación multisectorial.

Estos lineamientos han sido establecidos con base en la Política de Alimentación y Nutrición PAN, que tienen como fin alcanzar el Derecho a la Alimentación Adecuada.

#### **LINEAMIENTO 1: Intervenciones para la reducción de la malnutrición**

Este lineamiento está referido a las intervenciones específicas realizadas desde el Sector Salud, para mejorar la problemática de la desnutrición, el sobrepeso/obesidad en la población en general, pero haciendo énfasis en la población infantil menor de 5 años y la mujer en etapa de gestación. Las acciones comprenden el tratamiento y rehabilitación de niños desnutridos, con la aplicación

de estrategias como la suplementación de micronutrientes y otros, que son operativizados en los establecimientos de salud.

También corresponde a este Lineamiento las intervenciones orientadas a la ampliación de las coberturas de agua apta para el consumo humano y saneamiento básico. La condicionalidad de existencia de agua segura y saneamiento es una determinante subyacente esencial para generar el óptimo estado nutricional de la población.

## **LINEAMIENTO 2: Producción y transformación de alimentos**

La alimentación involucra el proceso mediante el cual los alimentos se producen, transforman y consumen. La nutrición, por otro lado, corresponde al efecto biológico y fisiológico producto de la alimentación y sus condiciones; en ese contexto, la buena nutrición depende ineludiblemente de una alimentación adecuada en términos de cantidad y calidad. En ese contexto, y como uno de los aportes a la seguridad alimentaria relacionada con la disponibilidad de alimentos, en este lineamiento, se incluyen aquellas acciones que, desde el gobierno nacional, se priorizan para apoyar y fortalecer la producción primaria e industrialización de alimentos orientados a mejorar la nutrición de la población boliviana.

Asimismo, entre las acciones de este lineamiento se incluyen aquellas encaminadas a incrementar la superficie apta para el cultivo de alimentos con riego y el control de la calidad e inocuidad de los alimentos, bebidas y agua.

## **LINEAMIENTO 3: Promoción de prácticas y hábitos para la alimentación saludable**

Los hábitos y estilos de vida constituyen determinantes intermedios de salud que repercuten directamente en la salud y bienestar de los individuos, particularmente en su estado nutricional. En ese marco, es importante que se promuevan conocimientos y prácticas que mejoren los hábitos alimentarios de la población en general, con énfasis en la población escolar, a través de la Educación Alimentaria Nutricional.

## **LINEAMIENTO 4: Articulación Multisectorial**

Este lineamiento apunta a fortalecer la coordinación y corresponsabilidad entre todos los sectores y actores públicos y privados, que directa o indirectamente influyen sobre el entorno de la nutrición y alimentación.

Esto implica desarrollar acciones de socialización, coordinación y promoción, tanto a nivel nacional como local, orientadas al desarrollo de programas y proyectos multisectoriales, para abordar la problemática de la alimentación y nutrición.

## **INDICADORES DE RESULTADOS DEL PMDIAN**

De acuerdo a los Lineamientos y Objetivos del PMDIAN se formularon los siguientes resultados e indicadores.

**Cuadro N° 13. Lineamientos, Objetivos, Resultados e Indicadores del Plan Multisectorial**

	OBJETIVOS	RESULTADOS	INDICADORES
Lineamiento 1. Intervenciones para la reducción de la malnutrición.	Contribuir a reducir la desnutrición en la población boliviana con énfasis en los 1000 primeros días de vida, la mujer en edad fértil y embarazada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha reducido la desnutrición crónica y aguda en niños menores de 2 años.</li> <li>• Se ha reducido a 9% la desnutrición crónica en niños menores de 5 años.</li> <li>• Se ha reducido a 30% la anemia nutricional en niños menores de 5 años.</li> <li>• Se ha reducido el porcentaje de niños(as) menores de 5 años con sobrepeso u obesidad.</li> <li>• Se ha promovido el aumento de la lactancia materna exclusiva.</li> <li>• Se ha reducido la prevalencia de anemia en mujeres en edad fértil.</li> <li>• Se ha reducido el sobrepeso y la obesidad en mujeres en edad fértil.</li> <li>• Cobertura de suplementación a adultos mayores.</li> <li>• Se ha incrementado la cobertura de agua para consumo humano y saneamiento básico (urbano y rural).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevalencia de la desnutrición crónica en niños menores de 2 años.</li> <li>• Prevalencia de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años.</li> <li>• Prevalencia de anemia en niños de 6 a 59 meses.</li> <li>• Prevalencia de sobrepeso/ obesidad en niños menores de 5 años.</li> <li>• Prevalencia de la lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses.</li> <li>• Prevalencia de la anemia en mujeres entre 15 y 49 años.</li> <li>• Prevalencia de sobrepeso/ obesidad en mujeres en edad fértil (entre 15 y 49 años).</li> <li>• % de adultos mayores que recibieron Carmelo.</li> <li>• % de hogares que disponen de agua apta para consumo humano.</li> <li>• % de hogares que disponen de servicios de saneamiento básico.</li> <li>• Número de municipios que entregan alimentación complementaria escolar.</li> </ul>

	OBJETIVOS	RESULTADOS	INDICADORES
Lineamiento 2. Producción y transformación de alimentos.	Promover la producción y transformación de alimentos para el consumo de la población boliviana con la calidad nutricional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha incrementado la producción agrícola de trigo.</li> <li>• Se ha incrementado la producción de hortalizas y frutas.</li> <li>• Se ha incrementado la producción de carne bovina.</li> <li>• Se ha incrementado la producción piscícola.</li> <li>• Se han puesto en marcha plantas para industrializar la quinua y el pescado.</li> <li>• Se ha puesto en marcha la Planta procesadora de lácteos.</li> <li>• Se ha incrementado la superficie bajo riego.</li> <li>• Se ha incrementado la capacidad de almacenamiento de productos estratégicos para la soberanía alimentaria.</li> <li>• Se han implementado un Centro de investigación de la quinua.</li> <li>• Monitoreo al control de la calidad e inocuidad de los alimentos, bebidas y agua.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Volumen de producción de trigo (en Miles Tm).</li> <li>• Volumen de producción de hortalizas y frutas (en Miles Tm).</li> <li>• Volumen de producción de carne bovina (en Miles Tm).</li> <li>• Volumen de producción piscícola (en Miles Tm).</li> <li>• Volumen de producción de quinua procesada (en Miles Tm).</li> <li>• Volumen de producción de leche (en miles de litros)</li> <li>• Superficie bajo riego (en Mha).</li> <li>• Volumen de productos estratégicos. almacenados (en Miles Tm).</li> <li>• Centro de investigación de la quinua implementado.</li> <li>• N° de estudios de control de la calidad e inocuidad de alimentos, bebidas y agua.</li> </ul>
Lineamiento 3. Promoción de prácticas y hábitos para la alimentación saludable.	Contribuir a que la población boliviana adquiera hábitos alimentarios saludables a través de la promoción y educación alimentaria nutricional para reducir la malnutrición en la población boliviana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han realizado acciones de sensibilización y educación alimentaria nutricional, a nivel nacional (sectores de la administración pública, colegios y escuelas, CODAN, COMAN, establecimientos de salud, organizaciones sociales, etc.).</li> <li>• Se han capacitado a los maestros en educación alimentaria nutricional.</li> <li>• Se ha capacitado a otros miembros de la comunidad educativa en educación alimentaria nutricional.</li> <li>• Se han desarrollado estrategias de promoción de la alimentación saludable y nutritiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de acciones de sensibilización y educación alimentaria nutricional realizadas.</li> <li>• % de maestros capacitados en alimentación y nutrición.</li> <li>• % de padres, alumnos, etc. capacitados en alimentación y nutrición.</li> <li>• Número de estrategias de promoción, educación y comunicación relacionada a la alimentación saludable y nutrición implementadas.</li> </ul>

	OBJETIVOS	RESULTADOS	INDICADORES
Lineamiento 4. Articulación multisectorial.	Fortalecer la articulación multisectorial, en el nivel nacional y subnacional, con la participación de la representación social, para mantener y consolidar un entorno favorable para reducir la malnutrición.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se han desarrollado y fortalecido los mecanismos de articulación multisectorial, en el nivel central y los gobiernos subnacionales.</li> <li>Se han promovido articulaciones intersectoriales para la implementación de programas y proyectos multisectoriales.</li> <li>Se ha incorporado la educación alimentaria nutricional como un componente de programas y proyectos de los sectores que conforman el CONAN.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de mecanismos de coordinación multisectorial desarrollados y fortalecidos.</li> <li>Número de programas y proyectos Multisectoriales desarrollados e implementados.</li> <li>Número de componentes de educación alimentario nutricional incorporados en programas y proyectos de los sectores que conforman el CONAN.</li> </ul>

### 3.1.6. Rol de los Sectores en el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021-2025

En este punto se muestra la identificación de cada actor por sector que conforma el CONAN y el Rol de cada sector.

**Cuadro N° 14. Rol de los Sectores Involucrados en el Plan Multisectorial de Alimentación y Nutrición**

SECTORES	IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES	ROL
<b>NIVEL CENTRAL.</b>		
Ministerio de Salud y Deportes.	Secretaría Técnica del CONAN.	Coordinación, Implementación y Seguimiento.
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.	Miembro del CONAN.	Implementación.
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.	Miembro del CONAN.	Implementación.
Ministerio de Educación	Miembro del CONAN.	Implementación.
Ministerio de Medio Ambiente y Agua.	Miembro del CONAN.	Implementación.
Ministerio de Justicia y Transparencia.	Miembro del CONAN.	Defensa de los derechos fundamentales (Derecho Humano a la Alimentación Adecuada).
Ministerio de la Presidencia.	Miembro del CONAN.	Impulsor de la política pública.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.	Miembro del CONAN.	Coordinar la asignación de recursos económicos.
Ministerio de Planificación.	Miembro del CONAN.	Monitoreo y Evaluación.

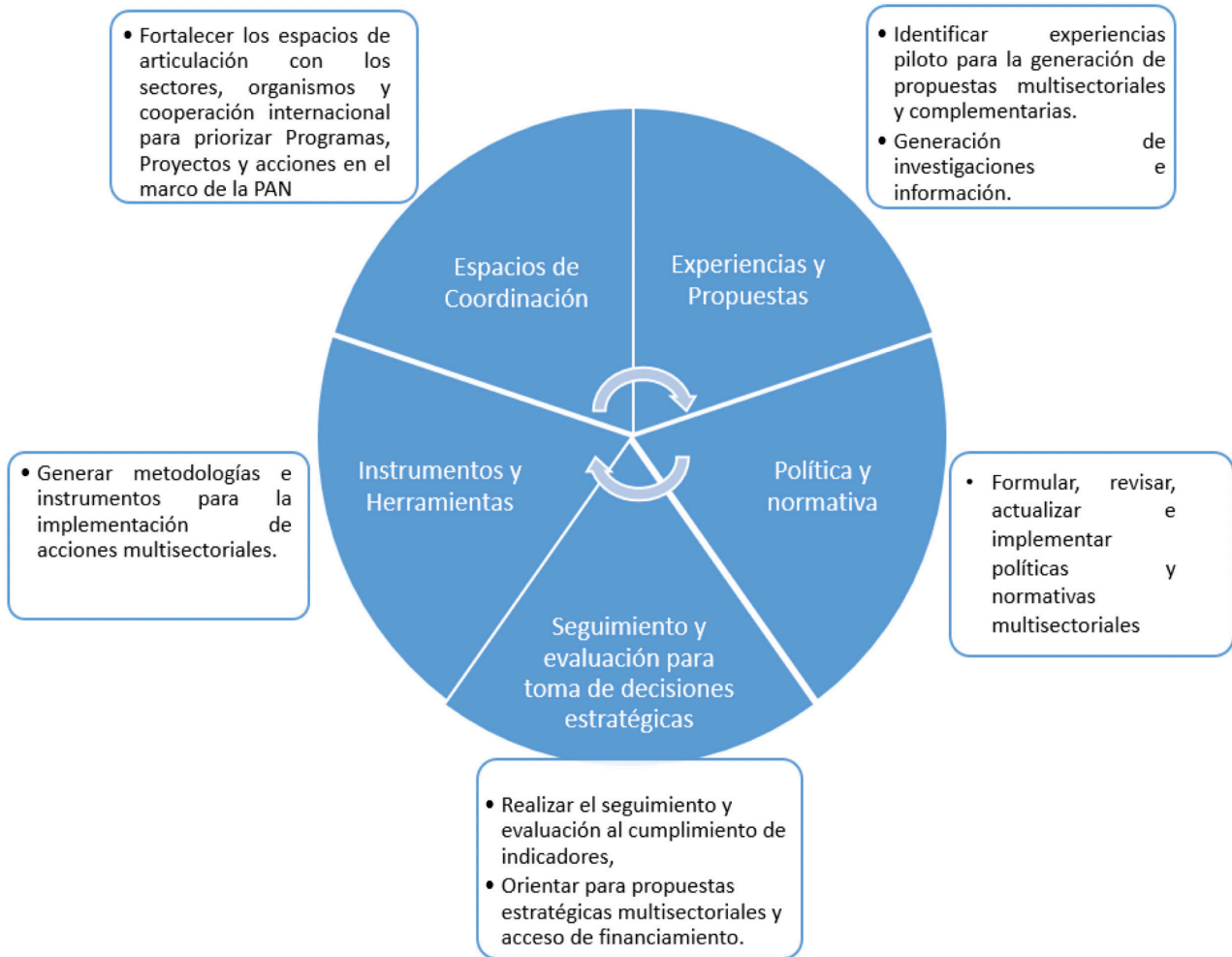
### 3.1.7. Relación de los Lineamientos de la Política de Alimentación Vs Lineamientos del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021-2025

**Cuadro N° 15. Relación entre los Lineamientos de la Política de Alimentación y Nutrición y los Lineamientos del PMDIAN**

LINEAMIENTOS POLÍTICA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PAN	LINEAMIENTOS PMDIAN
1. Reducción de la desnutrición crónica, anemia y otras enfermedades vinculadas a la malnutrición y la inseguridad alimentaria, toda la población según el ciclo de vida, con énfasis durante la gestación y los dos primeros años de vida.	1. Intervenciones para la reducción de la malnutrición.
2. Mejoría de la disponibilidad de alimentos a través del fomento de la producción local, la agricultura familiar campesina comunitaria, urbana y periurbana, asociativa y la producción ecológica.  4. Promoción del acceso a servicios básicos, así como al agua apta para consumo humano y la producción de alimentos.	2. Producción y transformación de alimentos.
3. Promoción de la alimentación adecuada en términos de cantidad y calidad, culturalmente apropiada, que rescate y revalorice alimentos nacionales, locales, tradicionales y ancestrales.  5. Promoción de la educación alimentaria nutricional, a fin de lograr hábitos adecuados que revaloricen los conocimientos tradicionales, ancestrales, locales y el desarrollo de buenas prácticas alimentarias y de higiene.	3. Promoción de prácticas y hábitos para la alimentación saludable.
6. Territorialidad, integralidad y multisectorialidad de las acciones, con todas las entidades públicas en todos sus niveles, así como en las instituciones privadas directamente relacionadas a la nutrición y la seguridad alimentaria con soberanía de acuerdo a sus competencias.  7. Promoción y fortalecimiento de los espacios y mecanismos de articulación y participación en la formulación, implementación evaluación de programas de seguridad alimentaria y nutricional.  8. Promoción del desarrollo integral con enfoque de derechos en todo el ciclo de vida y en el marco del equilibrio y armonía con la Madre Tierra para Vivir Bien.  9. Fortalecimiento del marco institucional considerando las competencias sectoriales de las entidades territoriales autónomas.	4. Articulación Multisectorial.

### 3.1.8. Estrategia de la Gestión Multisectorial para la Implementación del PMDIAN 2021-2025

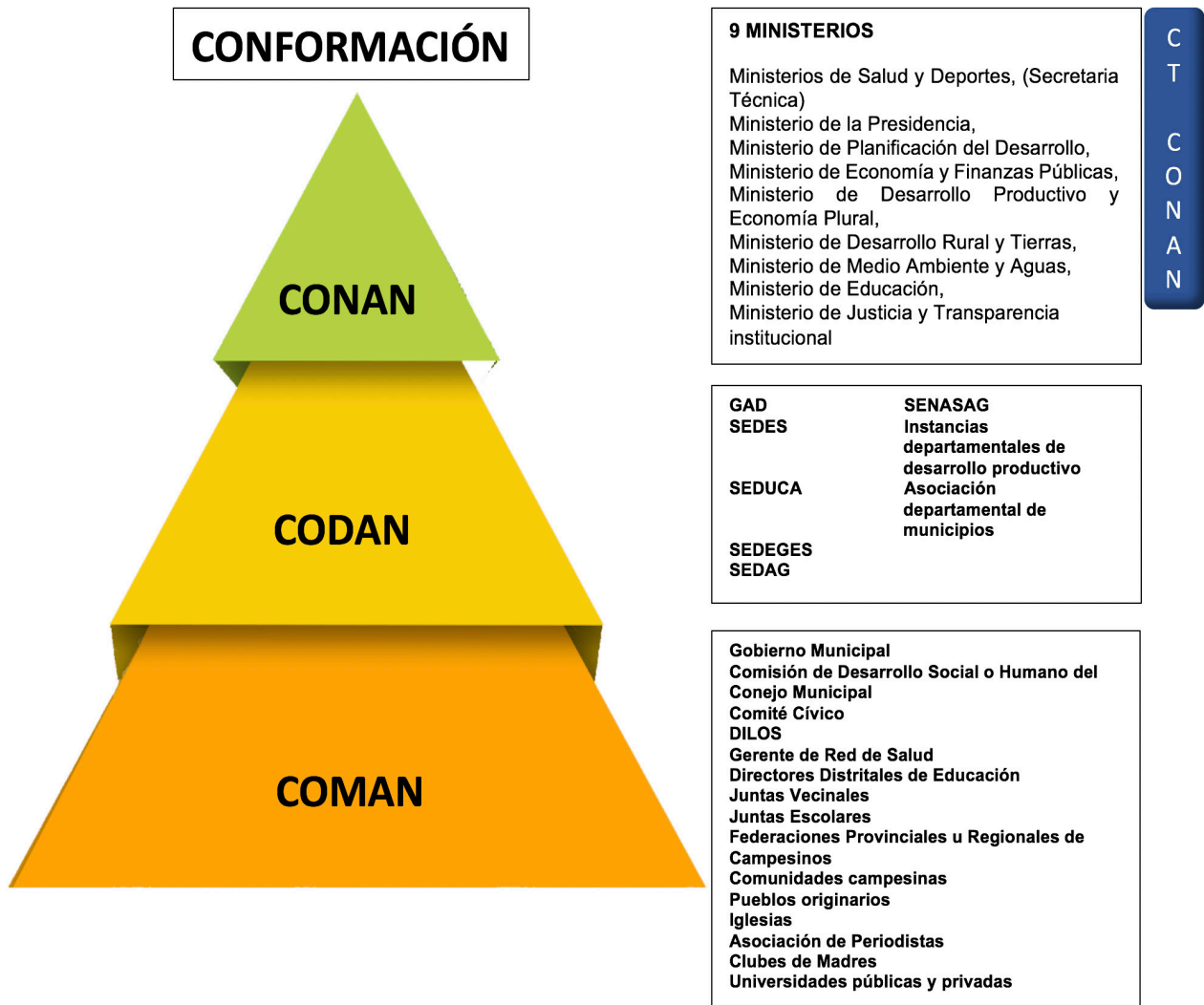
**Figura N° 2. Estrategia de la Gestión Multisectorial para la Implementación del PMDIAN 2021-2025**



Fuente: CT CONAN – Ministerio de Salud y Deportes.

La responsabilidad en la Implementación de la Estrategia para la Gestión Multisectorial será de la Secretaria Técnica del CONAN en coordinación con las Unidades del Ministerio de Salud y Deportes, que tengan relación con la temática de alimentación y nutrición, y los representantes que conforman el CONAN.

**Figura N° 3. Articulación y Conformación Nacional y Sub-nacional**



Fuente: CT CONAN – Ministerio de Salud y Deportes.

La gestión multisectorial será aplicada en los diferentes subniveles del Estado Plurinacional de Bolivia, a través de la conformación del Consejo Departamental de Alimentación y Nutrición (CODAN) y el Consejo Municipal de Alimentación y Nutrición (COMAN).

### 3.1.9. Alineación de los Lineamientos Multisectoriales a los Ejes Estratégicos, Metas, Resultados y Acciones del PDES 2021-2025

A continuación, se presentan las matrices donde se describe los lineamientos del PMDIAN 2021 - 2025 alineados a los Ejes estratégicos, metas, resultados y acciones del PDES.

**Matriz N° 1. Alineación de los Lineamientos Multisectoriales a los Ejes Estratégicos, Metas, Resultados y Acciones del PDES 2021 – 2025**

COD.	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL SECTOR	CODIFICACIÓN EJES ESTRATÉGICOS, METAS, RESULTADOS, ACCIONES
1.	INTERVENCIONES PARA LA REDUCCIÓN DE LA MALNUTRICIÓN.	EE1, M3, R3, A2 EE1, M3, R3, A3 EE6, M2, R1, A2 EE6, M2, R1, A1 EE1, M3, R1, A1
2.	PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS.	EE3, M1, R2, A1 EE3, M1, R5, A1 EE3, M2, R5, A1 EE3, M2, R7, A1 EE3, M2, R8, A1 EE3, M2, R9, A1 EE3, M1, R1, A1 EE3, M1, R5, A1 EE3, M1, R7, A1 EE3, M2, R6, A1 EE6, M2, R1, A1
3.	PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS Y HÁBITOS PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE.	EE5, M1, R1, A1 (AS2) EE6, M2, R1, A2 (A7a)
4.	ARTICULACIÓN MULTISECTORIAL.	EE6, M2, R1, A2 (A4a) EE6, M2, R1, A2 (A3a) EE6, M2, R2, A2 (A3a)

Nota: La acción AS2 está así identificada en el PSDI del Sector Educación.  
Las acciones A7a, A4a y A3a, están así identificadas en el PSDI del Sector Salud.

**Matriz N° 2. Alineación de los Lineamientos Multisectoriales a los Ejes Estratégicos, Metas, Resultados y Acciones del PDES 2021 – 2025 por Sectores**

COD.	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL SECTOR	CODIFICACIÓN EJES ESTRATÉGICOS, METAS, RESULTADOS, ACCIONES	SECTOR RESPONSABLE
1.	INTERVENCIONES PARA LA REDUCCIÓN DE LA MALNUTRICIÓN.	EE1, M3, R3, A2 EE1, M3, R3, A3 EE6, M2, R1, A2 EE6, M2, R1, A1 EE1, M3, R1, A1	MSyD MMAyA
2.	PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS.	EE3, M1, R2, A1 EE3, M1, R5, A1 EE3, M2, R5, A1 EE3, M2, R7, A1 EE3, M2, R8, A1 EE3, M2, R9, A1 EE3, M1, R1, A1 EE3, M1, R5, A1 EE3, M1, R7, A1 EE3, M2, R6, A1 EE6, M2, R1, A1	MDPyEP MDRyT MMAyA MSyD
3.	PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS Y HÁBITOS PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE.	EE5, M1, R1, A1 (AS2) EE6, M2, R1, A2 (A7a)	ME MSyD – U CT CONAN
4.	ARTICULACIÓN MULTISECTORIAL.	EE6, M2, R1, A2 (A4a) EE6, M2, R1, A2 (A3a) EE6, M2, R2, A2 (A3a)	MSyD – U CT CONAN MDPyEP

La acción AS2 está así identificada en el PSDI del Sector Educación.  
Las acciones A7a, A4a y A3a, están así identificadas en el PSDI del Sector Salud.

## Parte IV: Planificación

### PLAN MULTISECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 2021- 2025

#### 4.1. Planificación

La formulación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021-2025, es la propuesta de implementación de acciones multisectoriales en el marco de las metas y resultados definidos en el PDES 2021 - 2025. Asimismo, considera las acciones estratégicas de los otros sectores y de entidades y/o empresas bajo su tuición. (Ver Anexo N° 1)

#### *Matriz N° 3. Matriz de Planificación del PMDIAN 2021- 2025 (Ver Anexo N° 1)*

El contenido completo de la Matriz N° 3 Matriz de Planificación del PMDIAN 2021- 2025, se encuentra adjunto al presente documento, para su análisis y mejor comprensión de la información.

#### 4.1.1. Matriz de Planificación del PMDIAN

##### Parte 1: Descripción de Resultados y/o Acciones Sectoriales

#### *Matriz N° 4. Descripción de Resultados y/o Acciones Sectoriales*

SECTOR	RESPONSABLE ENTIDAD	COD.	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO (IMPACTO SECTORIAL)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
Industrial	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.	1	Se ha diversificado la producción de la industria láctea.	Implementar plantas de lácteos.
Industrial	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.	2	Se ha diversificado la producción de la industria láctea.	Implementar plantas de lácteos.
Industrial	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.	3	Se ha diversificado la producción de la industria láctea.	Implementar plantas de lácteos.
Industrial	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.	4	Se ha desarrollado el centro de industrialización del sector piscícola.	Implementar la industria piscícola para el mejoramiento y aumento de la producción piscícola nacional.
Industrial	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.	5	Se ha desarrollado el centro de industrialización del sector piscícola.	Implementar la industria piscícola para el mejoramiento y aumento de la producción piscícola nacional.
Industrial	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.	6	Se ha diversificado la producción de derivados de quinua.	Generar industria para el procesamiento de la quinua.

SECTOR	RESPONSABLE ENTIDAD	COD.	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO (IMPACTO SECTORIAL)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
Industrial	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural/Empresa Nacional de Alimentos y Derivados.	7	Se ha diversificado la producción de derivados de quinua.	Generar industria para el procesamiento de la quinua.
Industrial	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural/Empresa Nacional de Alimentos y Derivados.	8	Se ha diversificado la producción de derivados de quinua.	Generar industria para el procesamiento de la quinua.
Industrial	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural/Empresa Nacional de Alimentos y Derivados.	9	Se ha diversificado la producción de derivados de quinua.	Generar industria para el procesamiento de la quinua.
Industrial	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural/Empresa Nacional de Alimentos y Derivados.	10	Se ha garantizado la disponibilidad de granos de manera permanente.	Instalar plantas de almacenamiento de granos y otros.
Industrial	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.	11	La mitad de la producción de alimentos consumidos por la población nacional es producida por los pequeños productores y organizaciones económicas comunitarias.	Implementar el Programa Nacional de Fortalecimiento a las Capacidades Productivas e Institucionales para la Alimentación Complementaria Escolar.
Saneamiento Básico	Ministerio de Medio Ambiente y Agua.	1	Se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos.	Incrementar del 94,6% al 95,5% la cobertura de agua en zonas urbanas.
Saneamiento Básico	Ministerio de Medio Ambiente y Agua.	2	Se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos.	Incrementar del 70,6% al 89,4% la cobertura de saneamiento mejorado en zonas urbanas.
Recursos Hídricos	Ministerio de Medio Ambiente y Agua.	3	Se cuenta con mayor productividad agrícola a partir de la implementación de riego con innovación tecnológica.	Dotar de sistemas de riego con asistencia técnica.
Agropecuario	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.	1	Se ha consolidado la seguridad alimentaria con soberanía en productos alimenticios estratégicos que sustituyan las importaciones.	Apoyar al sector productivo fortaleciendo los procesos de innovación tecnológica, manejo fitosanitario, asistencia técnica, producción agrícola, post cosecha y comercialización principalmente de productos que sustituyan su importación.

SECTOR	RESPONSABLE ENTIDAD	COD.	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO (IMPACTO SECTORIAL)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
Agropecuario	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.	2	Se ha consolidado la seguridad alimentaria con soberanía en productos alimenticios estratégicos que sustituyan las importaciones.	Apoyar al sector productivo fortaleciendo los procesos de innovación tecnológica, manejo fitosanitario, asistencia técnica, producción agrícola, post cosecha y comercialización principalmente de productos que sustituyan su importación (Frutas).
Agropecuario	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.	3	Se ha consolidado la seguridad alimentaria con soberanía en productos alimenticios estratégicos que sustituyan las importaciones.	Apoyar al sector productivo fortaleciendo los procesos de innovación tecnológica, manejo fitosanitario, asistencia técnica, producción agrícola, post cosecha y comercialización principalmente de productos que sustituyan su importación (Hortalizas)
Agropecuario	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.	4	Se ha desarrollado el centro de industrialización del sector piscícola	Apoyo al incremento de la producción de carne de pescado para autoabastecer el mercado interno.
Agropecuario	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.	5	Se cuenta con centros de investigación, innovación y desarrollo (i+i+d).	Construcción de un Centro Internacional de la Quinua en Oruro, Municipio de Soracachi.
Agropecuario	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.	6	Se ha dinamizado la producción de carne bovina para abastecer el mercado interno y generar excedentes para la exportación.	Implementar programas de transferencia de tecnología, asistencia técnica, entre otros, que incrementen la población de ganado bovino; e instalar una planta procesadora de carne.
Educación	Ministerio de Educación.	1	Se ha promovido el acceso, permanencia y conclusión de los estudiantes en el Sistema Educativo Plurinacional.	Promover la alimentación y nutrición adecuadas en la comunidad educativa.
Salud	Ministerio de Salud y Deportes.	1	Se han reducido las enfermedades transmisibles y no transmisibles en base a la Política Nacional de Salud (SAFCI) que prioriza la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud.	Incrementar el porcentaje de las atenciones médicas de salud preventiva a través del Programa MI SALUD/SAFCI.

SECTOR	RESPONSABLE ENTIDAD	COD.	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO (IMPACTO SECTORIAL)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
Salud	Ministerio de Salud y Deportes.	2	Se han reducido las enfermedades transmisibles y no transmisibles en base a la Política Nacional de Salud (SAFCI) que prioriza la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud.	Incrementar el porcentaje de las atenciones médicas de salud preventiva a través del Programa MI SALUD/SAFCI.
Salud	Ministerio de Salud y Deportes.	3	Se han reducido las enfermedades transmisibles y no transmisibles en base a la Política Nacional de Salud (SAFCI) que prioriza la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud.	Incrementar el porcentaje de las atenciones médicas de salud preventiva a través del Programa MI SALUD/SAFCI.
Salud	Ministerio de Salud y Deportes.	4	Se han reducido las enfermedades transmisibles y no transmisibles en base a la Política Nacional de Salud (SAFCI), que prioriza la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud.	Reducir el número de personas que presentan enfermedades transmisibles y no transmisibles.
Salud	Ministerio de Salud y Deportes.	5	Se ha dado continuidad a las medidas de política social implementadas	Continuar con los programas sociales con el fin de reforzar las políticas redistributivas del ingreso para asistir a los sectores más vulnerables, de esta manera reactivar la demanda interna, garantizando sus fuentes de financiamiento.
Salud	Ministerio de Salud y Deportes.	6	Se ha dado continuidad a las medidas de política social implementadas.	Continuar con los programas sociales con el fin de reforzar las políticas redistributivas del ingreso para asistir a los sectores más vulnerables, de esta manera reactivar la demanda interna, garantizando sus fuentes de financiamiento.
Salud	Ministerio de Salud y Deportes.	7	Se ha reducido las enfermedades transmisibles y no transmisibles en base a la Política Nacional de Salud (SAFCI) que prioriza la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud.	Reducir el número de personas que presentan enfermedades transmisibles y no transmisibles.

SECTOR	RESPONSABLE ENTIDAD	COD.	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO (IMPACTO SECTORIAL)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
Salud	Ministerio de Salud y Deportes.	8	Se ha reducido las enfermedades transmisibles y no transmisibles en base a la Política Nacional de Salud (SAFCI) que prioriza la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud.	Apoyar, desarrollar e implementar planes, programas y proyectos multisectoriales orientados a reducir la malnutrición.
Salud	Ministerio de Salud y Deportes.	9	Se ha reducido las enfermedades transmisibles y no transmisibles en base a la Política Nacional de Salud (SAFCI) que prioriza la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud.	Fortalecer el funcionamiento de los espacios de articulación multisectorial en el nivel nacional y subnacional.
Salud	Ministerio de Salud y Deportes.	10	Se ha reducido las enfermedades transmisibles y no transmisibles en base a la Política Nacional de Salud (SAFCI) que prioriza la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud.	Estrategias de promoción, educación y comunicación, relacionada con la alimentación saludable y nutrición.
Salud	Ministerio de Salud y Deportes.	11	Se ha implementado el Sistema Único de Información en Salud (SUIS) en el sistema nacional de salud.	Sistema de Información informático en Alimentación y Nutrición, para el seguimiento y monitoreo de programas y proyectos multisectoriales de alimentación y nutrición.

## Parte 2: Descripción del Indicador del Resultado y/o Acción

**Matriz N° 5. Descripción del Indicador del Resultado y/o Acción**

INDICADOR (RESULTADO/ ACCIÓN)	INDICADOR		
	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2020 (2016-2020)	AL 2025 (LÍNEA BASE + PROGRAMACIÓN QUINQUENAL)
Plantas industriales implementadas.	NA	5	6
Litros de leche acopiada del sector industrial (Millones de litros).	Leche acopiada de las empresas lácteas que están en el Programa FONDO PROLECHE, se tiene previsto incrementar un 5% por año.	315	324
Litros de leche acopiada del sector industrial (Millones de litros).	Litros de leche procesados por gestión.	9,55	76,14
Industria piscícola implementada.	NA	-	1
Producción de carne de pescado (Toneladas métricas).	$\sum$ Volúmen Producción (Tm)	-	200
Industria de procesamiento de quinua (Número).	NA	0	1
Capacidad industrial para el procesamiento de quinua (Toneladas métricas/ año).	NA	0	6.959
Producción de quinua procesada para mercado interno (Toneladas métricas adicionales/año).	NA	0	2.436
Producción de quinua procesada para exportación (Toneladas métricas adicionales/año).	NA	0	4.470
Volumen de capacidad estática de almacenamiento de granos y otros (Miles de toneladas métricas).	$CA_t = \sum_c CA_{c,t}$ Donde: $CA_{c,t}$ : Capacidad de almacenamiento en miles de Toneladas por centro de almacenamiento c	306	504,00
% de unidades productivas que desarrollan sus capacidades para proveer a la alimentación escolar.	Número unidades productivas ejecutadas/Número de unidades productivas programadas*100.	0%	70%
Porcentaje de población urbana y rural que cuenta con acceso a agua segura.	$CAU_t = [PS_{t-1} (1+i) + IPS_t] / PT_t * 100$	94,6%	95,5%
Porcentaje de población urbana y rural que cuenta con acceso a saneamiento.	$CSU_t = [PS_{t-1} (1+i) + IPS_t] / PT_t * 100$	70,6%	89,4%
Superficie bajo riego (Miles de hectáreas).	$SBR = \sum$ Ha bajo riego	519.697 Has con riego	1 millón de Ha con riego

INDICADOR (RESULTADO/ ACCIÓN)	INDICADOR		
	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2020 (2016-2020)	AL 2025 (LÍNEA BASE + PROGRAMACIÓN QUINQUENAL)
Producción de trigo.	$\text{Vol. año 1} + [(\text{Vol. año 2} - \text{Vol. año 1}) + (\text{Vol. año 3} - \text{Vol año 2}) + \dots]$	311 mil Tm	903 mil tm
% de participación de la producción nacional de trigo respecto a la demanda (Porcentaje).	$(\text{Participación del año} / \text{Participación total}) * 100$	51%	Sustitución de Importaciones: 100% Excedente para exportación: 37%
Producción de frutas (Miles y millones de TM).	$\text{Vol. año 1} + [(\text{Vol. año 2} - \text{Vol. año 1}) + (\text{Vol. año 3} - \text{Vol año 2}) + \dots]$	945,6 mil TM	2,013 millones de TM
% de participación de la producción nacional de frutas respecto a la demanda (Porcentaje).	$(\text{Producción de frutas} / \text{Demanda frutas}) * 100$	45%	Sustitución de Importaciones: 100% Excedente Para exportación: 21%
Producción hortalizas (Miles de TM).	$\text{Vol. año 1} + [(\text{Vol. año 2} - \text{Vol. año 1}) + (\text{Vol. año 3} - \text{Vol año 2}) + \dots]$	296,5 mil TM	924 mil TM
% de participación de la producción nacional de hortalizas respecto a la demanda (Porcentaje).	$(\text{Producción hortalizas} / \text{Demanda hortalizas}) * 100$	46%	El 100% de la producción de hortalizas es de origen nacional Excedente para exportación 35%
Producción de carne de pescado (Toneladas).	$\text{Vol. año 1} + [(\text{Vol. año 2} - \text{Vol. año 1}) + (\text{Vol. año 3} - \text{Vol año 2}) + \dots]$	9.185,00	36.572,66
% de avance en la construcción de un Centro Internacional de la Quinua.	$\% \text{ Avance año 1} + [(\% \text{ Avance año 2} - \% \text{ Avance año 1}) + (\% \text{ Avance año 3} - \% \text{ Avance año 2}) + \dots]$	0	100%
Producción de carne bovina (Miles de TM).	$\text{Vol. año 1} + [(\text{Vol. año 2} - \text{Vol. año 1}) + (\text{Vol. año 3} - \text{Vol año 2}) + \dots]$	276,4 mil TM (2020)	338,6 mil TM
Porcentaje de maestros/as de educación regular (fiscal y de convenio) que son capacitados en alimentación y nutrición.	$\text{Número de maestros de educación regular (fiscal y de convenio) capacitados en alimentación y nutrición en la gestión A} / \text{Número de maestros de educación regular (fiscal y de convenio) total en la gestión A} * 100$	n.d	25%
Número de municipios que entregan alimentación complementaria escolar.	Número de municipios que entregan alimentación complementaria escolar.	326	330
Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 meses (menores de 1 año) con Dosis única de Vitamina "A".	$\text{Número de niñas y niños de 6 a 11 meses que reciben su Dosis Única de Vitamina "A"} \times 100 / \text{Total de niñas y niños menores de 1 año.}$	58%	85%

INDICADOR (RESULTADO/ ACCIÓN)	INDICADOR		
	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2020 (2016-2020)	AL 2025 (LÍNEA BASE + PROGRAMACIÓN QUINQUENAL)
Número de municipios que implementan al menos 2 acciones en el marco de la Ley 3460 (Lactancia Materna).	Número. de municipios que implementan al menos 2 acciones en el marco de la Ley N° 3460.	10	170(Acumulado)
Porcentaje de niñas y niños menores de 1 año que recibieron lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad.	Número de niñas y niños menores de 1 año que recibieron lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad *100 / Total de menores de 6 meses.	58%(EDSA)	63%
Porcentaje de niñas y niños de 1 año con dosis completa de hierro.	Número de niñas y niños de 1 año que reciben suplemento de hierro * 100 / Total de niñas y niños de 1 año.	54 %	80%
Porcentaje de niñas y niños de 2 años a menores de 5 años con dosis completa de hierro.	Número de niñas y niños de 2 años a menores de 5 años con dosis completa de hierro x 100 / Total de niñas y niños de 2 años a menores de 5 años.	30 %	50%
Numero de estrategias que promueven la alimentación saludable y nutritiva.	Número de estrategias que promueven la alimentación saludable y nutritiva implementadas.	0	5
Número de Establecimientos de Salud Acreditados en la Iniciativa Amigos de la Madre y la Niñez.	Número de Establecimientos de Salud Acreditados en la Iniciativa Amigos de la Madre y la Niñez.	263	450 (Acumulado)
Porcentaje de niñas y niños de 1 año con 2da. Dosis de Vitamina "A".	Número de niñas y niños de 1 año que reciben su 2da Dosis de Vitamina "A" x 100 / Total de niñas y niños de 1 año.	43%	75%
Porcentaje de administración de 2da. Dosis de Vitamina "A" en niñas y niños de 2 años a menores de 5 años.	Número de niñas y niños de 2 años a menores de 5 años que reciben su 2da. Dosis de Vitamina "A" x 100 / total de niñas y niños de 2 años a menores de 5 años.	18%	55%
Municipios que cuentan con una UNI funcionando de acuerdo a la normativa nacional.	Número de Municipios que cuentan con una UNI funcionando de acuerdo a la normativa nacional.	150	220 (Acumulado)
Porcentaje de Entes Gestores de la Seguridad Social a Corto Plazo que compraron mensualmente el Complemento Nutricional "Carmelo®" con quinua.	Número de Entes gestores de la Seguridad Social a Corto Plazo que compraron mensualmente el Complemento Nutricional "Carmelo®" x 100 / número total de Entes Gestores de la Seguridad Social a Corto Plazo.	20%	80%
Porcentaje de cobertura en la entrega del complemento nutricional "Carmelo".	Número de adultos mayores (a partir de los 60 años), que reciben mensualmente el Complemento Nutricional Carmelo x 100 / Total de adultos mayores (a partir de los 60 años).	100% de cobertura para los beneficiarios que soliciten y corresponda la entrega.	100% de cobertura para los beneficiarios que soliciten y corresponda la entrega.

INDICADOR (RESULTADO/ ACCIÓN)	INDICADOR		
	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2020 (2016-2020)	AL 2025 (LÍNEA BASE + PROGRAMACIÓN QUINQUENAL)
Número de estudios de control de calidad e inocuidad de alimentos, bebidas y agua.	Número de estudios de control de calidad e inocuidad de alimentos, bebida y agua realizados.	0	12 (Acumulado)
Porcentaje de implementación de la Política de Alimentación y Nutrición.	(Número de programas de la Política de Alimentación y Nutrición implementados/ Número de programas de la Política de Alimentación y Nutrición desarrollados)*100.	30%	100%
Número de Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de Alimentación y Nutrición (PMDIAN) Departamentales elaborados e implementados.	Número de Planes Multisectoriales de desarrollo Integral de Alimentación y Nutrición (PMDIAN) Departamentales elaborados e implementados.	0	9 (Acumulado)
Número de COMAN conformados y funcionando.	Número de COMAN conformados y funcionando.	110 (2012)	339 (Acumulado)
Porcentaje de municipios que insertan en sus POA presupuesto para el funcionamiento del COMAN.	Número de municipios que insertan en sus POA presupuesto para el funcionamiento del COMAN X 100/ Total de Municipios conformados.	0%	100%
Número de Estrategias de promoción, educación y comunicación implementadas.	Número de Estrategias implementadas.	0	2
Porcentaje de Ministerios miembros del CONAN que utilizan el sistema de información informático en alimentación y nutrición.	Número de Ministerios que conforman el CONAN que utilizan el Sistema de información informático en alimentación y nutrición / Total Ministerios que conforman el CONAN x 100.	0%	100%

### Parte 3: Programación Física de Resultados y/o Acciones Sectoriales

**Matriz N° 6. Programación Física de Resultados y/o Acciones Sectoriales**

PROGRAMACIÓN FÍSICA					PONDERACIÓN (POR PRIORIDAD)	FUENTE DE INFORMACIÓN
2021	2022	2023	2024	2025		
5	5	6	6	6	30%	Informes de empresas.
312	313	314	314	324	20%	Informe del Viceministerio Informe de la Entidad.
13,06	28,37	43,97	59,90	76,14	50%	Informe de Empresa.
0	1	0	0	0	40%	Informe de Empresa
0	100	100	100	200	60%	Informe de Empresa.
-	1	-	-	-	40%	Informe de la Empresa
-	800	1.044	3.480	6.959	20%	Informe de la Empresa.
-	280	365	1.218	2.436	20%	Informe de la Empresa.
0	520	679	2.262	4.470	20%	Informe de la Empresa.
306	306	346	389	504	100%	Informe de la Empresa.
0%	0%	0%	30%	70%	50%	Informe del Viceministerio
94,8%	95,0%	95,1%	95,3%	95,5%	40%	Reportes de Cobertura MMAyA.
71,4%	74,9%	79,4%	83,4%	89,4%	40%	Reportes de Cobertura MMAyA
.604,50	90.983,60	22.217,30	126.141,10	133.356,10	100%	Informe de seguimiento Viceministerio de Recursos hídricos y Riego - MMAyA
336	477	590	730	903	8%	INE, OAP (MDRyT)
61%	71%	80%	90%	100%		INE, OAP (MDRyT)
1.099,8	1.279,3	1.487,9	1.730,7	2.013,0	11%	INE, OAP (MDRyT)
53%	62%	73%	85%	100%		INE, OAP (MDRyT)
372,55	467,52	586,71	736,29	924,00	11%	INE, OAP (MDRyT)
51%	60%	73%	86%	100%		INE, OAP (MDRyT)
7.104,67	14.939,13	22.573,80	30.573,73	36.572,66	9,00%	INE, OAP (MDRyT)
0%	0%	37,5%	62,5%	0%	5,00%	CIQ
284,20	296,92	310,21	324,09	338,60	11%	MDRyT
0%	0%	10%	10%	5%	10%	Ministerio de Educación.
326	327	328	329	330		Ministerio de Educación.
63%	68%	73%	79%	85%	0,15%	Unidad de Alimentación y Nutrición.
42	74	106	138	170 (Acumulado)	0,15%	Unidad de Alimentación y Nutrición
59%	60%	61%	62%	63%	0,15%	Unidad de Alimentación y Nutrición.

PROGRAMACIÓN FÍSICA					PONDERACIÓN (POR PRIORIDAD)	FUENTE DE INFORMACIÓN
2021	2022	2023	2024	2025		
57%	63%	68%	75%	80%	0,2%	Unidad de Alimentación y Nutrición.
34%	38%	40%	45%	50%	0,15%	Unidad de Alimentación y Nutrición.
0	1	1	1	2	0,15%	Unidad de Alimentación y Nutrición.
309	360	390	410	450 (Acumulado)	0,15%	Unidad de Alimentación y Nutrición.
49,0%	55,0%	60,0%	68,0%	75,0%	0,15%	Unidad de Alimentación y Nutrición
27%	34%	41%	48%	55%	0,15%	Unidad de Alimentación y Nutrición
150	167	184	201	220 (Acumulado)	1,75%	Unidad de Alimentación y Nutrición
30%	40%	55%	70%	80%	0,50%	Unidad de Alimentación y Nutrición
100%	100%	100%	100%	100%de cobertura para los beneficiarios que soliciten y corresponda la entrega	3%	Unidad de Alimentación y Nutrición
3	6	9	11	12 (Acumulado)	0,15%	DIVISIÓN DE CONTROL - INLASA
33%	33%	33%	66%	100%	50%	Secretaría Técnica del CONAN
0	2	4	6	9 (Acumulado)	50%	Secretaría Técnica del CONAN
110	200	250	300	339 (Acumulado)	50%	Secretaría Técnica del CONAN
32%	32%	60%	80%	100%	50%	Secretaría Técnica del CONAN
0	0	1	0	1	100%	Secretaría Técnica del CONAN
0%	0%	10%	50%	100%	100%	Secretaría Técnica del CONAN

#### Parte 4. Articulación de los Sectores con el Territorio

**Matriz N° 7. Articulación de los Sectores con el Territorio**

CÓD.	DPTO.	CÓD.	REGIÓN	CÓD.	MUN.	URBANO/ RURAL	DISTRITO
3	Cochabamba						
10	Nacional						
21	Multidepartamental						
	Multidepartamental				Multimunicipal		
	Multidepartamental				Multimunicipal	Urbano	
	Multidepartamental				Multimunicipal	Rural	
	Multidepartamental					Urbano/Rural	
	Multidepartamental		-		-	Urbano/Rural	Todos
	Multidepartamental		-		Multimunicipal	Urbano/Rural	Todos
	Multidepartamental		-		Multimunicipal	Urbano/Rural	
	Multidepartamental		Multiregional		Multimunicipal	Urbano/Rural	Multidistrital
1	Chuquisaca	1 al 7	Altiplano, Amazonia, Valle, Chaco, Yungas y Chapare, Llanura y Sabana, Chiquitania y Pantanal		-	2	-
2	La Paz						
3	Cochabamba						
4	Oruro						
6	Tarija						
7	Santa Cruz						
8	Beni						
9	Pando	1	Altiplano		-	2	-
2	La Paz						
4	Oruro						
5	Potosí						
	Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia		Nacional		Nacional	Urbano/Rural	Nacional

## Parte V: Presupuesto

### PLAN MULTISECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 2021- 2025

#### 5.1. Presupuesto Quinquenal

El presupuesto para la implementación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición 2021 - 2025 PMDIAN, es programado por cada sector o ministerio que conforma el CONAN, quienes realizaran la ejecución y seguimiento al presupuesto.

#### *Matriz N° 8. Programación Financiera de los Recursos para Ejecutar las Acciones*

PRESUPUESTO TOTAL (EN BOLIVIANOS)	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES SECTORIALES				
	2021	2022	2023	2024	2025
94.313.030,00	3.468.886,00	36.337.658,00	36.337.658,00	18.168.828,00	-
327.500.000,00	65.500.000,00	65.500.000,00	65.500.000,00	65.500.000,00	65.500.000,00
726.998.258,27	95.808.931,27	153.141.523,00	156.204.354,00	159.328.441,00	162.515.009,00
59.413.420,99	30.922.022,81	28.491.398,18	-	-	-
60.598.171,64	19.109.704,48	41.488.467,16	-	-	-
55.672.000,00	-	13.504.000,00	13.776.000,00	14.056.000,00	14.336.000,00
379.224.373,46	21.111.069,69	60.492.818,00	76.704.131,49	100.452.695,43	120.463.658,85
13.098.282,13	-	-	-	6.549.141,06	6.549.141,06
11.310.122.897,15	1.015.858.913,69	1.977.897.327,96	2.540.612.770,11	3.263.084.817,70	2.512.669.067,69
6.282.494.898,56	294.741.086,31	1.150.462.265,66	1.477.770.904,66	1.898.003.450,10	1.461.517.191,82
20.378.770.783,00	699.301.225,00	2.824.034.358,00	4.856.047.847,00	5.732.300.365,00	6.267.086.988,00
204.005,00	30.000,00	45.380,00	63.010,00	35.000,00	30.615,00
81.602.000,00	12.000.000,00	18.152.000,00	25.204.000,00	14.000.000,00	12.246.000,00
541.716.499,00	49.350.866,00	170.821.270,00	166.801.441,00	100.359.636,00	54.383.286,00
8.700,00	-	1.200,00	2.000,00	2.500,00	3.000,00
138.118.237,00	11.081.874,00	45.509.837,00	44.870.258,00	21.875.489,00	14.780.779,00
22.277.135,00	1.787.399,00	7.340.296,00	7.237.138,00	3.528.305,00	2.383.997,00
198.576.888,00	858.218,00	55.305.964,00	58.087.568,00	57.457.349,00	26.867.789,00
133.200,00	-	-	50.000,00	83.200,00	-
654.168.423,29	88.909.615,86	167.367.030,64	134.979.426,78	88.100.840,29	174.811.509,71
3.968.000.000,00	787.000.000,00	792.000.000,00	797.000.000,00	802.000.000,00	790.000.000,00
2.305.417.440,38	457.666.055,53	466.522.703,37	460.408.964,16	460.409.517,16	460.410.200,16
1.163.641.648,02	184.287.279,32	242.746.768,61	261.886.300,05	237.404.474,05	237.316.825,99
1.297.040.516,21	258.759.433,21	259.577.233,00	259.588.892,00	259.557.429,00	259.557.529,00
14.978.010,00	2.995.602,00	2.995.602,00	2.995.602,00	2.995.602,00	2.995.602,00
17.603.651,37	3.997.552,00	2.264.386,67	3.826.596,79	3.807.513,46	3.707.602,46
31.710.107,74	4.497.909,00	4.528.773,33	7.653.193,58	7.615.026,91	7.415.204,91
2.000.000,00	-	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00
250.000,00	-	-	150.000,00	50.000,00	50.000,00
<b>50.125.652.576,19</b>	<b>4.109.043.643,17</b>	<b>8.586.528.260,58</b>	<b>11.454.758.055,62</b>	<b>13.316.725.620,17</b>	<b>12.658.596.996,66</b>

La programación del Plan ha previsto un presupuesto anual a cargo de cada ministerio que conforma el CONAN, con carácter referencial, que puede originarse de las siguientes fuentes de financiamiento: i) presupuesto institucional con recursos del TGN, asignado a las instancias ejecutoras en cada sector o ministerio, ii) presupuesto que puede ser gestionado ante la cooperación internacional para programas y proyectos multisectoriales y, iii) recursos propios.

**Matriz N° 9. Programación Financiera de los Recursos para Ejecutar por Cada Sector**

SECTOR	TOTAL PRESUPUESTO Bs	GESTIÓN 2021	GESTIÓN 2022	GESTIÓN 2023	GESTIÓN 2024	GESTIÓN 2025
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL.	1.716.817.536,49	235.920.614,25	398.955.864,34	348.522.143,49	364.055.105,49	369.363.808,92
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA.	37.971.388.578,70	2.009.901.225,00	5.952.393.951,62	8.874.431.521,77	10.893.388.632,80	10.241.273.247,51
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.	1.636.805.087,29	164.017.972,86	464.542.977,64	437.294.841,78	285.442.319,29	285.506.975,71
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	3.968.000.000,00	787.000.000,00	792.000.000,00	797.000.000,00	802.000.000,00	790.000.000,00
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES.	4.832.641.373,72	912.203.831,06	978.635.466,98	997.509.548,58	971.839.562,58	972.452.964,52
<b>TOTAL PRESUPUESTO Bs.</b>	<b>50.125.652.576,19</b>	<b>4.109.043.643,17</b>	<b>8.586.528.260,58</b>	<b>11.454.758.055,62</b>	<b>13.316.725.620,17</b>	<b>12.658.596.996,66</b>

Se aclara que el presupuesto es referencial, el mismo que podrá ser modificado en función de las recomendaciones de las acciones de seguimiento y evaluación del Plan.

## Anexo 1. Matriz de Planificación

## Anexo 2. Articulación del Sector con el PDES 2021 -2025

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL PMDIAN 2021-2025	P	E	M	R	A
Lineamiento 1. Intervenciones para la reducción de la malnutrición	2	1	3	3	2
Lineamiento 1. Intervenciones para la reducción de la malnutrición	3	6	2	1	2
Lineamiento 1. Intervenciones para la reducción de la malnutrición	3	6	2	1	1
Lineamiento 1. Intervenciones para la reducción de la malnutrición	3	1	3	1	1
Lineamiento 2. Producción y transformación de alimentos	6-8	3	1	2	1
Lineamiento 2. Producción y transformación de alimentos	6-8	3	1	2	1
Lineamiento 2. Producción y transformación de alimentos	6-8	3	1	2	1
Lineamiento 2. Producción y transformación de alimentos	6-8	3	1	5	1
Lineamiento 2. Producción y transformación de alimentos	6-8	3	1	5	1
Lineamiento 2. Producción y transformación de alimentos	6-8	3	2	5	1
Lineamiento 2. Producción y transformación de alimentos	6-8	3	2	5	1
Lineamiento 2. Producción y transformación de alimentos	6-8	3	2	5	1
Lineamiento 2. Producción y transformación de alimentos	6-8	3	2	7	1
Lineamiento 2. Producción y transformación de alimentos	6-8	3	2	8	1
Lineamiento 2. Producción y transformación de alimentos	2	1	3	3	3
Lineamiento 2. Producción y transformación de alimentos	9	3	2	9	1
Lineamiento 2. Producción y transformación de alimentos	6	3	1	1	1
Lineamiento 2. Producción y transformación de alimentos	6	3	1	1	1
Lineamiento 2. Producción y transformación de alimentos	6	3	1	1	1
Lineamiento 2. Producción y transformación de alimentos	6	3	1	5	
Lineamiento 2. Producción y transformación de alimentos	6	3	1	7	
Lineamiento 2. Producción y transformación de alimentos	6	3	2	6	1
Lineamiento 2. Producción y transformación de alimentos	3	6	2	1	1
Lineamiento 3. Promoción de prácticas y hábitos para la alimentación saludable	3	5	1	1	1 (AS2)
Lineamiento 3. Promoción de prácticas y hábitos para la alimentación saludable	3	6	2	1	2 (A7a)
Lineamiento 4. Articulación Multisectorial	3	6	2	1	2 (4a)
Lineamiento 4. Articulación Multisectorial	3	6	2	1	2 (3a)
Lineamiento 4. Articulación Multisectorial	3	6	2	2	2 (3a)

La acción AS2 está así identificada en el PSDI del Sector Educación.  
Las acciones A7a, A4a y A3a, están así identificadas en el PSDI del Sector Salud.

## Anexo Editorial

Equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité Técnico del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición/ Programa Multisectorial Desnutrición Cero CT CONAN/PMDC.

### Coordinación Técnica y Elaboración:

- Ing. Karen Ruth Chura Gonzales  
(Responsable de Programas y Proyectos CT CONAN/PMDC, – MSyD).
- Lic. Jeannette Angus Enriquez  
(Profesional de Seguimiento y Evaluación CT CONAN/PMDC, – MSyD).
- Lic. Liliana Silvia Mamani Torrez  
(Profesional Elaboración de Programas y Proyectos CT CONAN/PMDC – MSyD).

### Revisión Técnica

- Dr. Jorge Jemio Ortuño.
- Dra. Yolanda Vargas Quiroga  
(Especialista de Articulación Multisectorial CT CONAN/PMDC – MSyD)

### Aportes/Validación/Revisión

Delegados del CT CONAN y Direcciones Generales de Planificación de los sectores que conforman el CONAN.

- Ministerio de Salud y Deportes.
- Ministerio de la Presidencia.
- Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.
- Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.
- Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Justicia y Transparencia institucional.



ESTAMOS SALIENDO  
*Adelante*

